

Certificación de calidad en Fisioterapia

Obtener el sello que avala la **excelencia en tu desempeño profesional** es sencillo. **Y todo son ventajas.**



Es una garantía de **seguridad** para tus pacientes

Te hará destacar frente a la **competencia**

Se compone de procesos de **calidad** elaborados por y para fisioterapeutas

No es un examen ni exige hacer **inversiones**

Pone en **valor** lo que ya haces muy bien

Te ayudará a **mejorar** y a que tus pacientes estén más satisfechos

Es **voluntario** y está a disposición de cualquier profesional o clínica de Fisioterapia



30 días DE FISIOTERAPIA

Órgano de comunicación oficial del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Directora: Aurora Araújo Narváez.

Colaboraciones: Comisiones y Secciones Profesionales del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la CM.

Redacción: Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM).

Editor: CPFCM

C/ José Picón, 9. 28028 Madrid.

Teléfono: 91 504 55 85 Fax: 91 504 22 02

cpfm@cfisiomad.org

Realización: ILUNION Comunicación Social

Imprime: ILUNION Retail y Comercialización.

Depósito Legal: M-23102-1998

Tirada mensual: 11.450 ejemplares

La dirección del boletín no es responsable ni asume necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores y columnistas, las cuales responden al ejercicio del derecho de libertad de expresión de los mismos y al espíritu democrático de la Institución colegial. El editor, para hacer efectivo el derecho a réplica de los colegiados aludidos en un artículo, destinará el mismo espacio y extensión en otro número de la revista.

Síguenos en:

www.cfisiomad.org

www.consejosdefisioterapia.org

 facebook.com/cfisiomad

 [@cfisiomad](https://twitter.com/cfisiomad)

 [@rebelionsensata](https://www.instagram.com/rebelionsensata)

 [@cfisiomad](https://www.instagram.com/cfisiomad)



4 Puntos de vista
Docencia e investigación

5 Editorial
Plan de vacunación



6 En portada
El Colegio actualiza sus Estatutos

10 Entrevista
Roberto Cano de la Cuerda y Ana Varas



14 Actualidad colegial

21 Te interesa

22 La voz del
del colegiado

Ramón Bonilla, primer secretario general del Colegio



24 Investigación
en Fisioterapia

26 Videoconsejo

28 Biblioteca

30 Conoce
tu Colegio

32 Agenda

Docente, ¿buenos investigadores? Investigadores, ¿buenos docentes?

Docencia e investigación son las dos funciones principales de la institución universitaria. En el ámbito de la Fisioterapia, por proceder de una Diplomatura, sin acceso a doctorado, la función docente fue casi exclusiva hasta la llegada del Grado Universitario. En ese momento se intentó incorporar la investigación en Fisioterapia como un elemento prioritario, intentado de alguna manera “recuperar el tiempo perdido”. Y, eso sí, sin un presupuesto añadido a la nueva función, sino asumido por el profesorado con el que ya contaba la universidad. Este hecho ha contribuido, además, a primar la llegada a la universidad de perfiles con actividad investigadora en Fisioterapia en detrimento del profesorado clínico y de formación y vocación docente. Se da por hecho que cualquier profesional “sabe dar clase” (porque se dominan los contenidos), y la preocupación es que el profesor publique. En mi opinión esto es un error de bulto, ya que toda labor docente, hasta la infantil, requiere de una preparación didáctica específica, que además se enriquece en el caso de la Fisioterapia con la práctica asistencial vivida en primera persona. La solución creo que es relativamente sencilla: diferenciar las dos funciones -docente e investigadora- a la hora de contratar perfiles académicos por parte de las universidades. En otras palabras: no obligar a docentes a investigar para sobrevivir, ni a estupendos investigadores a pasar su jornada en el aula, cuando no es acorde a su vocación profesional. Y, en todo caso, si me lo permitís, investigar es necesario, pero nos jugamos la vida como profesión con la formación de nuestros graduados en Fisioterapia.

Enrique Rodríguez
Col. 2.837

Desde mi punto de vista, los buenos docentes no tienen por qué ser necesariamente buenos investigadores y viceversa. Para ser buen docente, considero que debes ser buen clínico.

Para mí, ser buen docente consiste en que te apasione lo que cuentas y tengas las herramientas para transmitirlo. Si amas lo que haces, generarás emociones en quien te escucha. Un buen docente es capaz de transmitir lo que dice la ciencia y combinarlo con su experiencia. La vivencia clínica nutre la enseñanza y genera aprendizaje.

En mi caso, ejerzo en clínica, soy docente e investigadora. Me encanta la fisioterapia, amo lo que hago y me apasiona contárselo a mis alumnos y a mis pacientes. No dejo de aprender cada día de ellos y para ellos. Por eso, sin darme cuenta, me vi haciendo una tesis y entrando sin querer en esa rueda. Muchas veces van de la mano la docencia y la investigación. A pesar de ello y de Bolonia, tengo compañeros en la universidad que son excelentes docentes y no investigan. También muchos que sí lo hacen.

Para ser buen investigador te tiene que gustar ese mundo y tienes que aprender a lidiar con los *papers*, las revistas científicas... se puede ser un excelente investigador, pero no necesariamente un buen transmisor de información, o sí. Todos, docentes, investigadores y los clínicos, tenemos que leer literatura científica y, a veces, generarla, pero eso no quiere decir que seamos buenos investigadores, sino que, es un *must* y para estar al día, no te queda otra.

Considero que no hay tiempo suficiente en una vida, para ser bueno en la clínica, la docencia y la investigación y tener otra vida que no es la de fisioterapeuta.

Ángela Río
Col. 3.351

Plan de vacunación

Hace ya un año que nos movemos como profesionales, y como ciudadanos, en un entorno incierto. Todo se ha visto afectado. Hasta la formación. En muchos centros la tendencia formativa ha virado hacia el campo de la gestión emocional, gestión de incertidumbre y escenarios muy diferentes de nuestro entorno habitual. Pero nos hemos adaptado, resilientes.

Desde el comienzo de la pandemia, el optimismo se ha apoyado en la esperanza de la aparición de la vacuna.

Y apareció, desde diciembre, en nuestro día a día como una solución y, a la vez, como un problema de organización, de estrategias de vacunación cambiantes, de suministro, de dudas y, también, de miedos.

Como profesionales sanitarios presentes en los distintos ámbitos de actuación sanitaria, nos hemos enfrentado al desconocimiento por parte de distintos organismos de cómo llevamos a cabo nuestra praxis, de nuestros riesgos laborales y de nuestra capacidad de ser vectores de transmisión. Porque desconocen el campo de trabajo de cada fisioterapeuta. Como profesión y siguiendo el plan de vacunación gestado desde el Gobierno central, se ha visto que estamos en distintos grupos de riesgo y exposición. Siempre encorsetados, desde el primer momento, en un cliché de exposición inicialmente baja. Nada más alejado de la realidad, nuestra realidad.

Estamos en pleno proceso de vacunación. Hemos demostrado que hay fisioterapeutas en todas las líneas de lucha contra la COVID, se nos ha tenido que incluir en grupos distintos, para recibir la tan ansiada vacuna.

Esperamos que pronto seamos parte de esa inmunidad de grupo tan importante para la ciudadanía, como hemos sido una parte importante en el acompañamiento durante toda esta pandemia.

Entre tanto, no olvidemos seguir informándonos, no caer en el alarmismo o la escucha masiva de la intoxicación asfixiante que nos rodea en un escenario que ya se define por la fatiga pandémica.

Ya queda menos, hay luz al final del túnel.



El Colegio actualiza sus Estatutos

Un colegio profesional sanitario debe contar con unos Estatutos totalmente actualizados y modernos, acordes a una institución plenamente adaptada al siglo XXI. Estamos en una sociedad cambiante con unas necesidades sanitarias que nada tienen que ver con las que había hace 10 años, por lo que el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM) decidió actualizar sus Estatutos, que en 2016 tuvo su última modificación.

Podemos afirmar que, en su momento, los Estatutos iniciales del Colegio fueron punteros y marcaron unas líneas a seguir, fruto de un intenso trabajo”, afirma Aurora Araújo, decana del CPFCM. Sin embargo, en estos tiempos de transformación continua “nos ha parecido que una adecuación de los mismos era necesaria”, añade la decana. Esta medida, contemplada por la Junta de Gobierno en su programa electoral, “incluye varios puntos a través de los cuales se va a actualizar la Institución, para conseguir el objetivo de contar con un Colegio moderno”, afirma Araújo. Así lo refleja también en La Voz del Colegiado de este número el ex secretario general Ramón Bonilla. Sin embargo, los Estatutos pertenecen a la profesión y al colectivo de fisio-

teutas madrileños, y deben ser lo más heterogéneos posible. Por esa razón, la actual Junta de Gobierno decidió que participaran miembros de Juntas anteriores. Montserrat Ruiz-Olivares, secretaria general, lo explica: “Cuando se decidió abordar la actualización de los Estatutos se pensó en crear un grupo de trabajo con miembros de la Junta de Gobierno, pero también con miembros de Juntas anteriores y de fisioterapeutas con experiencia jurídica y/o gestión”.

Los miembros del grupo de trabajo en un principio fueron Javier Sáinz de Murrieta, ex decano; José Santos, ex secretario general; Beatriz Martínez, colegiada con experiencia en gestión; Benito Fernández-Hijicos, asesor jurídico; Luis Torija, ex vicesecretario, y la secretaria

general, Montserrat Ruiz-Olivares. Debido a la Covid-19 y a la complicación del panorama sanitario y universitario Beatriz Martínez no pudo continuar con el proyecto. “Entonces, un colegiado con experiencia en gestión como secretario general de la Asociación Española de Fisioterapeutas durante nueve años y candidato a decano en las pasadas elecciones, Miguel Ángel Alcocer, ocupó su lugar”, detalla Ruiz-Olivares. “Todos juntos formaron un grupo de trabajo heterogéneo, con experiencia y con muchas ganas”, añade.

Pero detrás de estos Estatutos modernos hay mucho trabajo: “Horas de lectura (los estatutos de los 17 colegios profesionales de fisioterapeutas, los Estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España,





los de cinco colegios sanitarios y los de otros dos no sanitarios), tareas divididas, tareas compartidas, encuentros formales e informales, reuniones presenciales, reuniones telemáticas, varios borradores, varias revisiones y algunas consultas”, aclara la secretaria general.

En definitiva, Ruiz-Olivares afirma que “el resultado ha sido bueno y necesario; renovar y actualizar la normativa cada cierto tiempo es sinónimo de una sana institución.

Para Miguel Ángel Alcocer, “la actualización de los Estatutos por parte del grupo de trabajo ha sido una experiencia enriquecedora que va a mejorar la democracia interna colegial”. El fisioterapeuta se muestra satisfecho con el resultado: “el conocimiento en profun-

dad de dichos Estatutos por parte del grupo de trabajo, junto a la lectura de otros estatutos colegiales de nuestra profesión u otras afines, para llevar a cabo la revisión, ha conseguido actualizar el documento en temas fundamentales como la reelección de cargos en Junta de Gobierno, proceso electoral, Comisión de Recursos, lenguaje inclusivo, acuerdos y votaciones”.

Cada miembro del grupo de trabajo ha contado con total libertad para “exponer de forma individual los puntos de vista en cada uno de los bloques propuestos para su modificación”, asegura Alcocer. “En mi caso, en particular, no me ha resultado difícil cambiar de opinión cuando la propuesta realizada por alguno de los miembros era de sentido común”, añade.

Esto no quita que no todos los miembros estuvieran de acuerdo en todas las modificaciones. Alcocer afirma que aunque “he percibido un interés general de mejora de redacción de los Estatutos, evidentemente, no se puede llegar a estar de acuerdo en todos los puntos tratados, la sensación personal es de haber conseguido un consenso en los puntos nucleares”.

Montserrat Ruiz-Olivares recuerda que “cuando se decidió crear el grupo de trabajo ya se pensó en esa diversidad de opiniones que iban a enriquecer el trabajo. Unos, escuchando; otros, aportando desde la experiencia; otros, cambiando o moderando su opinión ante argumentos más convincentes, y todos, trabajando para dejar un texto lo más consensuado posible”.

► Pero no siempre fue posible un consenso. “Como era de esperar, en algunos artículos no se llegó al consenso completo y será la Asamblea General la que tenga la última palabra”, asegura la secretaria general.

Grandes bloques

Todas las modificaciones acometidas por el grupo de trabajo se podrían resumir en varios bloques como: actualización axiológica, jurídica y terminológica, adaptación a las nuevas tecnologías, transparencia y operatividad, y la creación de nuevas figuras y órganos.

- Incorporar unos principios rectores, reflejar la paridad en las candidaturas, adaptar la terminología a los cambios en la profesión y a un lenguaje inclusivo.
- Actualización a las nuevas tecnologías, regulándose el voto y las reuniones telemáticas, así como la regulación del proceso electoral, que se complementará con un reglamento.
- Transparencia y operatividad, limitando los cargos de la Comisión Permanente a dos legislaturas consecutivas, precisando algunos aspectos relativos a la Comisión de Recursos, precisando la necesidad de una mayoría cualificada para la aprobación de presupuestos altos, la aprobación de expedientes por la Comisión Permanente con ratificación posterior de la Junta de Gobierno o la colegiación de oficio.
- Nuevas figuras y órganos, creando una Junta Electoral, el Consejo Social y aumentando en dos vocalías más en el pleno de la Junta de Gobierno. Se reflejan las figuras del defensor/a del Colegiado/a y de la Ciudadanía, y se actualizan los artículos sobre distinciones y clases de personas colegiadas: ejercientes y no ejercientes.

Principios rectores

Uno de los aspectos más destacados de los nuevos Estatutos son los principios rectores. Según el artículo, “son principios esenciales de la estructura y funcionamiento del Colegio la igualdad de sus miembros ante las normas cole-



giales, el fomento de que esa igualdad sea real y efectiva, la excelencia, la transparencia y el Buen Gobierno, así como la democracia en su organización y funcionamiento, que incluye la elección democrática de sus órganos de gobierno y la adopción de acuerdos por sistema democrático”.

Igualmente, se aborda el periodo de mandato de los cargos electos de la Comisión Permanente a dos legislaturas, tal y como se ha indicado anteriormente “Los componentes de la Comisión Permanente podrán ser reelegidos por una sola vez para ocupar el mismo o distinto cargo dentro de la Comisión Permanente, en mandatos consecutivos, sin perjuicio de poder presentarse a cualquier vocalía de la Junta de Gobierno una vez transcurrido las dos legislaturas”. Eso sí, las vocalías de la Junta de Gobierno no tendrán limitación temporal en la reelección.

Igualdad

Uno de los aspectos más destacados de los nuevos Estatutos del Colegio es el uso del lenguaje inclusivo y el compromiso con la paridad. Este nuevo texto introduce la paridad en las candidaturas a la Junta de Gobierno. En concreto, un artículo hace mención de que “la paridad entre los sexos será obligatoria en las candidaturas a la Junta de Gobierno, de manera que ninguno de los sexos tenga una pre-

sencia inferior al 40 por ciento ni máxima al 60 por ciento”.

Junta Electoral

“Más allá de esa actualización en la forma, se han acometido diferentes modificaciones en los contenidos”, informa Luis Torija, refiriéndolo, por ejemplo, al proceso electoral “en el que por remarcar algunos aspectos interesantes se incluye la posibilidad del voto telemático y se crea una Junta Electoral, independiente de la Junta de Gobierno, que será la encargada de convocar las elecciones y de velar y dirimir las disputas posibles sobre el proceso electoral”.

Esta responsabilidad radicaba hasta ahora en la propia Junta de Gobierno que convocaba las elecciones. “Esta nueva Junta Electoral puede, seguramente, transmitir a los colegiados mayor sensación de transparencia e independencia”, asegura Torija.

Para Benito Fernández-Hijicos, asesor jurídico del Colegio, “si tuviera que resaltar una de las modificaciones acometidas es la creación de la Junta Electoral, un órgano que va a otorgar más independencia y objetividad al proceso electoral al ser los miembros elegidos previamente y que no tienen nada que ver con la Junta de Gobierno existente en ese momento”.

Según el artículo 39, “la Junta Electoral es el órgano encargado de velar por el

proceso electoral, custodiar el voto por correo y de resolver las reclamaciones que se reciban sobre el proceso electoral y proclamará la candidatura electa”.

Estará formada por tres miembros más la persona que ostente la representación de la secretaria general de la Junta de Gobierno y la persona que dirija la asesoría jurídica del Colegio, participando estas dos últimas, con voz y sin voto. Los tres miembros y, en su caso, los suplentes, serán elegidos por sorteo entre miembros de anteriores Juntas de Gobierno que no participen en el proceso electoral. La Junta Electoral se regirá por un reglamento que aprobará la Junta de Gobierno.

Otras novedades

Otro de los cambios que se ha implementado es la modificación en el número de integrantes de la Junta de Gobierno. Torija informa que “pasa de 10 a 12 miembros, mediante la creación de dos nuevas vocalías”.

Además, se limita la permanencia continuada en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno. El objetivo de esta medida es “dinamizar la Institución pero, a la vez, permitir que quien ha estado dentro no tenga que desvincularse de manera obligatoria”, añade Torija.

Javier Sáinz de Murieta recuerda lo mucho que ha cambiado el Colegio desde 2003, cuando era decano de la Institución. “Cuando entré como decano eramos unos 3.000 fisioterapeutas colegiados en la Comunidad de Madrid, y contábamos con cinco vocalías. Con los más de 12.000 colegiados actuales, no tiene sentido que haya tan pocas vocalías. Son inmensas y muy variadas las tareas en las que está inmerso el Colegio. Con tan pocas vocalías es casi imposible atender a todo en lo que la Institución está implicada. Necesitamos a esas dos vocalías”.

Destacar, también, la creación del Consejo Social de la Fisioterapia de Madrid. La idea es que se pueda contar con el apoyo de los cargos previos en la Institución, “de tal manera que se aproveche el conocimiento adquirido a lo largo de las

Consultas realizadas sobre el lenguaje inclusivo

- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid / Comisión Igualdad – Guía lenguaje inclusivo.
- Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid.
- Área de Colegios Profesionales de la CM.
- Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid.
- Guías de:
 - Informe lenguaje inclusivo RAE.
 - Normas Mínimas Consejo General del Poder Judicial.
 - Hablamos de Leyes / Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad).
- Fundación ONCE. Fundación CERMI Mujeres.

legislaturas, para apoyar a las sucesivas juntas de gobierno”, informa Torija.

Todas estas medidas tienen la intención de hacer que se dé una continuidad en el tiempo a la Institución colegial “sin que esa continuidad dependa de las personas que la dirigen”, afirma.

Accesibilidad telemática

Uno de los puntos en los que estos Estatutos se actualizan es en mejorar la accesibilidad de los colegiados a la Institución. “A pesar de vivir en una comunidad autónoma uniprovincial contamos con muchos recursos de movilidad y se hace necesario seguir trabajando por tener una Institución cada vez más accesible de manera telemática y poder realizar todos los trámites posibles a través del ordenador, la tablet o un dispositivo móvil”, asegura José Santos.

La idea es facilitar el día a día a los colegiados lo máximo posible y que estos “solo tengan que desplazarse a la sede para aquellos trámites imprescindibles, como pueda ser el uso de la biblioteca física, las asesorías presenciales, cursos formativos que organiza el Colegio, etc.”, añade Santos. Otros trámites, como los administrativos, como puede ser el alta de colegiación, deberían poder realizarse de manera telemática. “Esto agiliza la aprobación de los expedientes de alta en periodo vacacional para que el colegiado pueda estar dado de alta lo antes posible y no pierda posibilidades de aceptar un contrato por no tener su colegiación a tiempo”.

Además, el Colegio es consciente de

que una de las acciones que ha acelerado la pandemia es el teletrabajo, que se estaba instalando poco a poco en nuestro país. “Los nuevos Estatutos reflejan esta nueva situación y pretenden que la Institución siga el mismo camino que la sociedad y, por ejemplo, se puedan organizar online las reuniones de la Junta de Gobierno o de las distintas comisiones o que, incluso, se plantee el voto telemático para participar en una Asamblea General o en un proceso electoral”, aclara Santos. Para José Santos, “se ha pretendido revisar el texto estatutario para crear un texto más inclusivo, tratando de ser lo menos farragoso posible en su comprensión”.

Proceso final

¿Cuál es el siguiente paso tras la aprobación de estos Estatutos? “Una vez aprobados en Asamblea General, hay que remitir el texto con una carta a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para el control de la legalidad. En la misma, hay un departamento de colegios profesionales que se encargarían de revisar los Estatutos del Colegio y de dar su visto bueno final en caso de que considerasen que no hay nada que vaya contra la normativa actual”, explica Benito Fernández-Hijcos, asesor jurídico del Colegio. Finalmente, se publicaría en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su posterior entrada en vigor. ■

Pedro Fernández

Roberto Cano de la Cuerda

Profesor titular de Universidad y director del Departamento de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física de la Universidad Rey Juan Carlos

“En nuestra Universidad contamos con un panel de expertos Covid”

El docente de la Universidad Rey Juan Carlos informa a “30 Días de Fisioterapia” sobre la gestión de la pandemia en una universidad pública madrileña, con protocolos contra la Covid-19 en los que ha primado la seguridad del alumnado y del profesorado, de tal forma que los centros no se han convertido en focos de contagio.

¿Cómo están llevando la pandemia los estudiantes universitarios?

La situación por la Covid-19 ha supuesto un enorme impacto para la población general y eso no ha sido ajeno a los estudiantes de Grados en Ciencias de la Salud, en particular. El curso académico anterior tuvieron que adaptarse a un formato remoto en un tiempo mínimo, impuesto por la situación de emergencia sanitaria, que hizo que las metodologías docentes y de evaluación cambiaran. Sin duda, esto supuso un impacto para ellos, pero, personalmente, creo que hicieron un enorme esfuerzo para empatizar con la situación que se estaba viviendo. En este curso académico 2020-2021, ya disponíamos de toda esta experiencia previa, por lo que se habilitaron protocolos consensuados y aprobados por Junta de Facultad, contemplando desde aforos, medidas higiénico-sanitarias, ventilación de aulas, vestuario de prácticas, protocolo ante caso o sospecha de Covid, hasta las modalidades de docencia teórica y práctica durante el curso.

¿Las clases siguen siendo todas pre-

senciales, incluido el periodo de exámenes?

Toda la docencia práctica del Grado en Fisioterapia en la Universidad Rey Juan Carlos se desarrolla de manera presencial desde el principio del curso, en aforos controlados y reducidos, de acuerdo con el Protocolo de Adaptación de la Docencia aprobado. La docencia teórica se realiza en formato online para el grupo completo, si bien

“Para las actividades prácticas, el profesorado habilita diferentes canales como visualización de la práctica a través de su ordenador”

los seminarios teórico-prácticos se hacen en grupos reducidos presenciales. Los Practicum se están desarrollando de acuerdo con los planes de contingencia establecidos entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, las gerencias de los hospitales y la Facultad. Se ha hecho un enorme

esfuerzo por parte de los equipos de gestión de la Facultad y del propio departamento para su correcto desarrollo, estableciendo actividades de formación complementaria. A su vez, la Facultad apostó, desde el inicio del presente curso académico, por la evaluación presencial, siguiendo las recomendaciones de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas). Las competencias que adquieren los estudiantes durante su formación práctica en un Grado como Fisioterapia así lo requieren, con sus correspondientes medidas de seguridad e higiene, que son indispensables. A su vez, los exámenes teóricos han sido en formato presencial y se espera que así puedan desarrollarse durante el segundo semestre.

Si algún alumno tiene la Covid, ¿puede seguir las clases de manera online?

Actualmente, se han habilitado diferentes medidas. Para la teoría, los estudiantes pueden seguirla en formato online a través de una plataforma de videoconferencia. Para las

actividades prácticas, puesto que no todas las aulas están remotizadas, el profesorado habilita diferentes canales como visualización de la práctica a través de su ordenador, aunque por cuestiones obvias de adquisición de dichas competencias deben supervisarse una vez superada la fase de cuarentena y el refuerzo mediante tutorías presenciales una vez pasada la fase de confinamiento.

La Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE) ha denunciado la falta de inspección en las universidades de los protocolos sanitarios frente a la Covid-19 y, en general, de la ausencia de información de las actividades que afectan al alumnado. ¿Cómo ve esto en su universidad?

En nuestra Universidad existe un panel de expertos Covid, así como un protocolo ágil de información ante sospecha o caso confirmado que se activa en cascada una vez que el estudiante lo cumplimenta, poniendo en conocimiento del alumno su situación y pasos a seguir a través del coordinador de la titulación, responsables de asignatura y profesor directo de la materia. Sin embargo, las autoridades creo que se han olvidado de las Universidades. Mientras los colegios tienen medidores de CO2 en las aulas, nosotros nos disponemos de ellos. Además, resulta sorprendente que el profesorado de las universidades no esté en el grupo de docentes a vacunar, a diferencia de Infantil, Primaria y Secundaria.

¿Qué tipo de medidas preventivas se están tomando en la universidad?

Desde finales del curso pasado se ha trabajado en ellas desde diferentes estamentos de la Universidad. Las medidas son prolijas e incluyen análisis de aforos por aula, de ventilación, de circulación de personas por los edificios, geles desinfectantes de superficies y materiales, vestuario y cal-



“Las universidades no han sido focos de contagio de la Covid-19 debido a las medidas adoptadas”

zado adecuado para prácticas, y uso obligatorio de mascarillas, entre otras.

¿Considera las universidades focos de contagio?

Creo que no lo han sido, gracias a las medidas adoptadas. Evidentemente, hemos tenido casos de Covid entre nuestros estudiantes, pero gracias a los protocolos de los que disponemos, a una detección temprana en las campañas de PCR realizadas entre la comunidad universitaria, así como por la propia sensibilización del alum-

“Las medidas preventivas que tomamos incluyen análisis de aforos de aulas, de ventilación y de circulación de personas, entre otras”

nado, estamos manteniendo la posibilidad de poder terminar el curso con ciertas garantías. Sin duda, no podemos bajar la guardia, máxime en un Grado en el que el contacto físico en los laboratorios y centros asistenciales es directo, pero formamos a profesionales sanitarios que saldrán al mundo laboral es este contexto temporal que nos ha tocado vivir, por lo que forma parte de su aprendizaje. Afortunadamente, los estudiantes de últimos cursos están comenzado a ser vacunados en nuestros hospitales vinculados.

¿Ha notado muchas infecciones entre el profesorado?

Nuestro profesorado ha estado muy sensibilizado con este tema, pero qué duda cabe que muchos de ellos se han enfrentado a situaciones muy duras en sus hospitales, centros de Atención Primaria, Residencias de PP.MM., centros privados, etc. vinculados a la URJC. Hemos tenido casos de profesores que, por su doble condición de clínicos, pero también de docentes, han tenido y tienen que hacer frente a la pandemia desde esa doble perspectiva. Todos nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a este colectivo que tanto está aportando contra la Covid-19 desde la primera ola.

El hecho de que haya en Madrid muchos estudiantes de otras comunidades, ¿influye en este sentido?

No lo creo, a nivel de organización de la docencia en el Grado en Fisioterapia. Sin duda, el tema de la movilidad es un elemento a tener en cuenta durante el curso, pero con la adecuada información previa de cada una de las asignaturas a matricularse, así como de las normativas de evaluación, no ha supuesto un verdadero hándicap, salvo el trastorno lógico que han vivido muchos de ellos al no haber podido desplazarse a sus lugares de origen, por las restricciones perimetrales.

Pedro Fernández

Ana Varas

Directora de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

“La incidencia de casos positivos ha sido apenas significativa”

Ana Varas explica el plan de contingencia con el que cuenta la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE, que contempla cuatro escenarios diferentes con medidas específicas, al tiempo que destaca el buen funcionamiento de las universidades en la lucha contra la Covid-19, ya que la incidencia de casos es muy baja.

¿Podría valorarme la gestión de la pandemia de la Escuela de Fisioterapia de la ONCE?

Evidentemente, mi opinión no puede ser totalmente imparcial porque soy parte implicada en la gestión de la pandemia en mi centro, pero considero que las universidades han realizado todos los esfuerzos posibles para mantener la docencia en los ratios de calidad más óptimos, a pesar de la incertidumbre que nos ha acompañado. En el caso de la Universidad Autónoma de Madrid y, de forma más concreta, en la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE, se ha apostado por mantener la docencia presencial o semipresencial, garantizando la realización de las clases prácticas en el aula, adaptándolas a las medidas de seguridad pertinentes. Todos los centros de la UAM presentamos unos planes de contingencia para el desarrollo del curso académico 2020/21, que son los que rigen la dinámica docente y el desarrollo de toda la actividad en los centros. Estos planes de contingencia barajan varios escenarios posibles en función de la situación sanitaria. Afortunadamente, llevamos desarrollando todo el curso académico en los escenarios de docencia presencial y docencia semipresencial, lo que permite mantener una actividad bastante normalizada.

Por tanto, desde mi punto de vista, la gestión de la UAM y de la Escuela de Fisioterapia de la ONCE está siendo buena

y está permitiendo garantizar el objetivo de una docencia de calidad.

¿Cómo valora el comportamiento de los estudiantes durante la pandemia?

En nuestro centro, el comportamiento de los estudiantes está siendo ejemplar, cumpliendo estrictamente todas las medidas de seguridad recogidas en el plan de contingencia.

Por otro lado, no podemos controlar su comportamiento fuera de las aulas, pero

“Se ha apostado por mantener la docencia presencial o semipresencial, garantizando la realización de las prácticas en el aula”

el resultado final es que la incidencia de casos positivos de infección por Covid-19 ha sido apenas significativa.

¿En qué consisten los protocolos anti-Covid de la Universidad?

La Escuela cuenta con un plan de contingencia que fue desarrollado a finales del curso pasado y aprobado en la Junta de Centro ordinaria del mes de julio. Dicho plan se basó en las directrices de los protocolos anti-Covid generales de la UAM y se elaboró a partir de un grupo de trabajo constituido por profesores y técnicos en

prevención de riesgos. Se encuentra publicado en la página web del centro.

Básicamente, se contemplan cuatro escenarios (docencia presencial con medidas de seguridad, docencia semipresencial, docencia online en períodos cortos de tiempo y docencia online durante largos períodos de tiempo), para los cuales se establecen medidas específicas y directrices generales de desarrollo docente.

Vinculado a la implantación de este plan de contingencia, durante el mes de julio se adaptaron las infraestructuras del centro a las medidas de seguridad anti-Covid (ventilación de espacios y purificación del aire, establecimiento de ratios de ocupación en las estancias, medidas de distanciamiento, normas de circulación en el centro y uso de espacios comunes, desinfección de espacios, uso de materiales compartidos, dotación de equipos de protección individual a los estudiantes, etc.).

¿Han podido hacer de forma natural los estudiantes sus prácticas?

En el Grado en Fisioterapia de la Escuela de Fisioterapia de la ONCE, los estudiantes realizan prácticas clínicas curriculares en tercer y cuarto curso.

Las prácticas de cuarto curso se efectúan en la clínica propia del centro, cuya actividad ha funcionado normalmente, con medidas de seguridad adicionales, por lo que las prácticas de los estudiantes se están desarrollando según lo previsto.

Sin embargo, las prácticas de tercer curso se efectúan en centros externos y estas sí se han visto afectadas en parte. Por un lado, las rotaciones en los centros vinculados al Servicio Madrileño de Salud fueron suspendidas a comienzos de curso y no se reanudaron hasta mediados del mes de octubre, lo que supuso una pérdida de cuatro semanas de prácticas para nuestros estudiantes. Por otro lado, se han suspendido las prácticas en centros geriátricos y en colegios de educación especial. Asimismo, no han podido realizar una rotación habitual en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo porque no se admiten estudiantes de fuera de la comunidad de Castilla-La Mancha. Al final, hemos adelantado prácticas de cuarto curso a tercero para garantizar el número de horas previsto en la guía docente de la asignatura, si bien,

“Las prácticas que se efectúan en centros externos sí que se han visto afectadas, en parte, por la Covid-19”

existen rotaciones temáticas que no han realizado. Nuestra intención es que puedan desarrollarlas en el próximo curso.

¿Cómo han sido las clases a lo largo del año? ¿Siempre presenciales?

En el caso de la Escuela de Fisioterapia de la ONCE, debido a que barajamos un número de estudiantes muy bajo por grupo, hemos podido mantener la docencia presencial (con medidas de seguridad) en todas las asignaturas teórico-prácticas. Solamente, se han trasladado a un formato semipresencial, las clases de asignaturas eminentemente teóricas y con horario de tarde, con el objetivo de evitar la jornada partida, que obligaba a los estudiantes a comer en el centro y hacer uso de los espacios comunes de descanso.

¿Cuál ha sido el protocolo cuando un docente o un alumno ha dado positivo?

Afortunadamente, hemos tenido muy pocos casos de afectados por la Covid, pero en estos se ha seguido el protocolo establecido por los Servicios Médicos de la UAM y de la ONCE.

En el caso de estudiantes, el afectado debía guardar el período de aislamiento prescrito y no podía retornar a la actividad presencial en el centro hasta no acreditar el alta médica. En este período,



se ponía en marcha un sistema de retransmisión de las clases, para que este pudiera seguirlas desde casa. Asimismo, efectuamos un rastreo de contactos estrechos en el centro. En cuanto a docentes, los pocos casos han sido leves y durante el período de aislamiento han continuado impartiendo sus clases a través de Teams. Esto se ha podido realizar gracias a la buena predisposición de los profesores y que ninguno impartía clases prácticas, que no son trasladables a un formato telemático.

¿Considera las universidades focos de contagio?

Desconozco los datos objetivos de otras universidades, pero en el caso de la UAM, la incidencia de casos ha sido más baja que la media en la Comunidad. Por tanto, en mi opinión, las medidas han funcionado y no se puede concluir que sea foco de contagio.

En el caso de nuestro centro, las medidas de distanciamiento, ventilación, higiene de estancias y uso obligatorio de mascarilla FFP2 desde el comienzo del curso han garantizado la seguridad en las aulas. Por ejemplo, tuvimos un caso positivo que no fue detectado hasta varios días después de comenzar con los síntomas iniciales y acudió a clase en este período, sin embargo, no se produjo ningún contagio entre sus

“Si las medidas son adecuadas y somos estrictos en su cumplimiento, los estudiantes se encuentran en entornos seguros”

compañeros. Por tanto, mi opinión es que los contagios se producen fuera de las aulas y que si las medidas son adecuadas y somos estrictos en su cumplimiento, estas son entornos seguros.

El hecho de que haya en Madrid muchos estudiantes de otras comunidades, ¿influye en este sentido?

En nuestro centro contamos con un elevado porcentaje de estudiantes de fuera de Madrid y, como he indicado antes, la incidencia de casos ha sido muy baja, por lo que no veo que sea un factor influyente.

Considero que lo importante es la concienciación individual en el cumplimiento de las medidas de seguridad y el control institucional de este cumplimiento.

Pedro Fernández

Los Defensores del Colegiado y del Ciudadano publican sus memorias de 2020

A principios de año, el Defensor del Colegiado elaboró una memoria en la que informó a la Junta de Gobierno sobre las actividades y gestiones realizadas a lo largo de 2020, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento de esta figura.

Según la Memoria del Defensor del Colegiado, se cumple la tendencia de los dos ejercicios anteriores en los que el número de consultas o asuntos puestos en su conocimiento ha sido escaso en forma relevante. En total, durante 2020, se recibieron tres comunicaciones de colegiados, pero al no estar estas en el marco competencial del Defensor fueron redirigidas al estamento/asesoría colegial correspondiente para su gestión.

De las tres consultas, una estuvo relacionada con una situación de acoso laboral percibido. Una vez analizada la información recibida, se derivó a la Asesoría Jurídica por las posibles implicaciones laborales-legales. Las otras dos consultas estuvieron relacionadas con situaciones de conflicto interpersonal en el seno de una comisión de trabajo colegial. Del mismo modo, se informó a ambos consultantes de la vía correcta de gestión para este tipo de situaciones, debiendo ser comunicadas a la Junta de Gobierno en aras de establecer un orden en las rela-

ciones profesionales dentro de las comisiones, ya que son jerárquicamente dependientes de la misma. Por otro lado, el pasado 30 de marzo de 2020, el Defensor del Colegiado, consciente de las dificultades a las que tenían que hacer frente los colegiados madrileños durante la pandemia de la Covid-19, especialmente durante el confinamiento decretado el pasado 14 de marzo de 2020, elevó a la Junta de Gobierno una instancia en la que solicitaba tomar medidas de carácter legal para proteger la salud de los colegiados sus pacientes y trabajadores, así como sus legítimos intere-

ses profesionales, laborales y económicos.

Dicha instancia fue adoptada y respaldada por la Junta de Gobierno y trasladada de forma oficial al Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España el 31 de marzo de 2020.

Aunque hasta el momento no se ha tenido conocimiento de respuesta a la misma, hay constancia de las gestiones políticas e institucionales, tanto del CPFCM como del CGCFE.

“Es de agradecer la velocidad en la gestión y el respaldo ofrecido por la Junta de Gobierno”, dice la Memoria.

Defensora del Ciudadano

Por otro lado, la Defensora del Ciudadano, Gema Gallardo, ha informado a través de su Memoria de Actividad de 2020, que durante el pasado ejercicio, no tramitó ningún expediente.

La Defensora del Ciudadano recordó que, como su intervención tiene lugar cuando las demandas de los ciudadanos no han sido atendidas por la Junta de Gobierno, “siempre será deseable que los expedientes tramitados sean los mínimos posibles, pues ello será indicativo de que las quejas y reclamaciones de los usuarios han sido resueltas”.

Actualización del reglamento

El Defensor del Colegiado, Tomás Pérez; el adjunto al Defensor del Colegiado, Daniel Catalán; la Defensora del Ciudadano, Gema Gallardo, y la secretaria general del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM), Montserrat Ruiz-Olivares, participaron conjuntamente en una comisión para la revisión y actualización de los reglame-

tos de ambos defensores, que entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2021.

Dicha comisión mantuvo varias reuniones de trabajo, dando como resultado la propuesta revisada de los dos reglamentos, que fue remitida a la asesoría jurídica del Colegio y, posteriormente, elevarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

“Debemos seguir esforzándonos por visibilizar al Defensor del Colegiado”

Tomás Pérez y Daniel Catalán, Defensor del Colegiado y adjunto al mismo, respectivamente, hablan sobre los efectos de la crisis, y la labor de estas figuras en la defensa de los derechos de los colegiados.

¿Es buena señal que las consultas sean cada año más escasas?

Todo es relativo. Evidentemente, una correcta gestión del Colegio, tanto por parte de sus representantes como de todo el personal que trabaja día a día en los servicios colegiales, se traduce en una tasa baja de reclamaciones, pero también se ha de considerar que en muchos casos, puede que muchos colegiados aún no conozcan la figura del Defensor del Colegiado y sus competencias. Por ello, se debe continuar haciéndose un esfuerzo por visibilizar esta figura, una herramienta no solo necesaria para garantizar los derechos del colegiado sino también para fomentar la participación colegial para un buen desarrollo y avance del Colegio.

¿Cómo ha vivido el Defensor del Colegiado esta crisis?

Como muchos colegiados, con mucha incertidumbre, agitación, expectación y, en ocasiones, algo de indignación. Se han dado grandes pasos, tanto por parte de nuestro Colegio como del CGCFE, pero no hay que bajar la guardia y nuestras instituciones deben seguir defendiendo el lugar que nuestra profesión debe ocupar en esta crisis, reivindicando tanto la fisioterapia en cuidados intensivos como en todos los procesos de recuperación de la enfermedad provocada por



Tomás Pérez, Defensor del Colegiado.

la Covid-19. Además, esta crisis ha servido para mostrar a la sociedad el papel tan relevante de la fisioterapia especializada haciendo revivir el debate nacional sobre el reconocimiento de las especialidades en fisioterapia y posicionando a la profesión como una figura clave en los equipos de salud en crisis sanitarias.

¿Qué petición al respecto realizó el Defensor?

Al inicio de la crisis, conscientes de la creciente preocupación de nuestro colectivo, se elevó un escrito solicitando acciones a la Junta de Gobierno, en concreto, instar al CGCFE, y en armonía con los otros colegios profesionales autonómicos, a dar un paso adelante y reclamar la misma protección social y laboral que en un inicio se desplegó para otras actividades afectadas por el decreto del Estado de Alarma. La respuesta de la Junta del CPFCM fue inmediata, que se solidarizó con los argumentos



Daniel Catalán, adjunto al Defensor del Colegiado.

expuestos y haciéndolos suyos los elevó al Consejo para seguir una estrategia nacional conjunta en la defensa de nuestra seguridad y la viabilidad de nuestras actividades y clínicas.

¿Qué papel jugó la Junta de Gobierno del CPFCM en esta petición?

Como miembros y representantes del CPFCM en el Consejo, trasladaron todas las inquietudes que les transmitimos, así como las percibidas de otras fuentes, y colaboraron activamente en las gestiones desarrolladas por el Consejo, lo cual nos consta por todos los comunicados que fueron emitidos en su día.

Han hecho constar en su memoria que está pendiente la revisión de las figuras de colegiación. ¿En qué consiste esta petición?

Es una petición que se arrastra desde la anterior Junta de Gobierno, en la que a raíz de un asunto reclamado por una

colegiada de nuestra Institución, se solicitó la revisión de las figuras de colegiación recogidas en nuestros estatutos. De forma resumida, se viene reivindicando la necesidad de crear una figura que posibilite la colegiación sin necesidad de ser ejerciente de la profesión. Actualmente, no se dispone de una figura que contemple esa posibilidad, siendo la única la de colegiado ejerciente, aparte de jubilado. Puede haber situaciones excepcionales en las que un colegiado no está en disposición de ejercer como, por ejemplo, por incapacidad laboral o por tener dualidad profesional. El hecho de no ser ejerciente no debe privar a un profesional participar en la vida activa colegial si así lo desea. En colegios profesionales con una trayectoria más dilatada se recogen estas situaciones.

El pasado mes de enero, entraron en vigor los nuevos reglamentos del Defensor del Ciudadano. ¿En qué han cambiado?

Se subsanaron aspectos formales, imprecisiones, plazos y ciertos requisitos para la designación de las figuras, tanto del Defensor del Ciudadano como del Colegiado. Además, se trató de modernizar el procedimiento de recepción de denuncias así como su proceso de tramitación, que no estaba digitalizado en el anterior reglamento.

Gema Gallardo
Defensora del Ciudadano

“Al no recibir quejas, podemos extraer que estas han sido resueltas por la Junta de Gobierno”

A pesar de no haber recibido ninguna queja durante el ejercicio 2020, la Defensora del Ciudadano incide en la necesidad de dar a conocer esta figura del CPFCM. Además, Gema Gallardo recuerda las novedades en el reglamento de funcionamiento que entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2021.

¿Podrías recordarnos los principales objetivos de la Defensora del Ciudadano?

Es una figura de atención a la ciudadanía que quiere proteger los derechos de los usuarios de los servicios profesionales de los fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid. Con esta figura nuestro Colegio Profesional refuerza su entidad de servicio público para la ciudadanía.

¿En qué casos la ciudadanía podría llegar a necesitar acudir a esta figura?

Nuestro Colegio pone a disposición de la ciudadanía la Ventanilla Única para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios. Una de las funciones de esta Ventanilla es permitir al ciudadano expresar posibles quejas por el servicio o la asistencia recibida por parte de uno de nuestros colegiados, o por el personal de alguno de los centros o consultas de la Comunidad de Madrid en los que se realizan tratamientos de fisioterapia. Si el ciudadano no está de



acuerdo con la resolución que adopte la Junta de Gobierno puede acudir a la Defensora del Ciudadano.

¿Es buena señal que la ciudadanía no haya tenido que acudir a la Defensora del Ciudadano?

Durante el año 2020 no he tenido que atender ninguna reclamación. De este

dato podemos extraer que las quejas son resueltas por la Junta de Gobierno de nuestro Colegio y que el ciudadano está satisfecho con las respuestas dadas a sus quejas y las soluciones adoptadas. No obstante, debemos asegurar que los ciudadanos conozcan la posibilidad que les brinda nuestro Colegio de acudir a

la Defensora del Ciudadano cuando esto no suceda.

Por otra parte, participaste en una comisión para la revisión y actualización de los reglamentos del Defensor del Ciudadano. ¿Cuáles fueron las propuestas?

Las principales novedades que introducimos en el reglamento de funcionamiento del Defensor del Ciudadano se refieren a los apartados de designación, presentación de quejas y memoria anual. Referente a la designación se abre un plazo de presentación de candidaturas para que cualquier colegiado que cumpla con los requerimientos de la figura pueda postularse para la elección. En cuanto a la presentación de quejas se añade la vía telemática para agilizar y facilitar el proceso.

Por último, en la memoria anual se podrán incluir propuestas de actividades relacionadas con las funciones de esta figura que requieran previsión presupuestaria lo que puede permitir una mayor proyección y experiencia de esta figura.

“Debemos asegurar que la ciudadanía conozcan la posibilidad que les brinda la figura de la Defensora del Ciudadano

El Colegio emite su informe anual del Código de Buen Gobierno

Siguiendo las directrices del Código de Buen Gobierno, aprobado en julio de 2013, la Comisión Permanente del CPFCM elaboró a principios de año un informe anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del buen gobierno de la Institución.

Según se refleja en el informe, a lo largo de 2020, la Junta de Gobierno impulsó la cultura del trabajo y ética a todos sus empleados y a los componentes de la Junta de Gobierno, dirigido a dar servicio y atender a todas las acciones requeridas por colegiados, usuarios, proveedores y asociaciones. Todos los recursos del Colegio, mediante el teletrabajo, estuvieron a disposición de todos los grupos de interés del CPFCM, todos los días de la semana, informando de todas las disposiciones legales de aplicación a los colegiados y ciudadanos. Este instrumento estratégico sirvió para el mantenimiento y fomento de la confianza entre los grupos de interés colegiales y el propio Colegio.

Información y divulgación

Por otro lado, en su afán por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, la Junta desarrolló actividades de información y divulgativas, tanto a sus componentes como a los empleados del CPFCM, haciendo un mayor esfuerzo en todo lo relativo a la protección de datos de carácter personal de las personas físicas, con la idea clara de establecer una verdadera

cultura de la protección de datos de carácter personal. Asimismo, puso especial énfasis en las relaciones con los proveedores.

Por otra parte, el informe anual del Código de Buen

dieron quejas de usuarios, dando trámite mediante la incoación de los oportunos expedientes informativos (73 denuncias contra falsos profesionales y 5 contra centros de formación).

Portal de la Transparencia del Colegio, informando al respecto de los mismos.

Por último, el informe hace mención de las tres consultas derivadas desde el Defensor del Colegiado a la Asesoría Jurídica por no corresponderse con su marco competencial, los cero casos en el Observatorio de Acoso y Hostigamiento y el recurso corporativo con resolución desestimatoria interpuesto ante la Comisión de Recursos.

Evaluación

A la vista de las acciones y políticas del CPFCM, el cumplimiento de las normas del buen gobierno se puede considerar como aceptable, aunque ello no implica que se continúe promocionando el Código para obtener una verdadera cultura del cumplimiento normativo. De esta manera, se han institucionalizado las pautas de trabajo, normas y criterios de decisión que dan cumplimiento al proyecto de organización y que deben regir toda la actividad del Colegio.

En definitiva, se ha conseguido dar cumplimiento a la misión que tiene el CPFCM en relación con sus grupos de interés, sobre todo en este año 2020, marcado por las limitaciones que ha generado el Covid-19.



Gobierno incluye la gestión de quejas y consultas de los ciudadanos y los colegiados. Según la misma, a lo largo del año se aten-

Asimismo, a través de Ventanilla Única se tramitaron expedientes contra fisioterapeutas, de cuyo detalle se da cuenta a través del

Todos los recursos del Colegio, mediante el teletrabajo, estuvieron a disposición de todos los grupos de interés de la Institución

Abierto el plazo de solicitud de las becas 'Lorena Enebral'

El CPFCM recuerda que está abierto el periodo para solicitar las dos becas de cooperación "Lorena Enebral" 2021, dirigidas a las personas pertenecientes al Colegio que quieran participar en proyectos solidarios desarrollados en el extranjero.

Cada año, la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM), a instancias de la Comisión de Voluntariado y Cooperación, concede dos becas de cooperación 'Lorena Enebral' para proyectos sociosanitarios que tengan lugar en el extranjero.

Estas ayudas costean parte de los gastos que supongan estas acciones, de manera que los fisioterapeutas madrileños pueden recibir una subvención para el desplazamiento y/o el seguro médico necesario, en caso de que la ONG con la que vaya a colaborar esa persona no lo sufra-



Cecilia Conde fue una de las colegiadas becadas en 2020.

que. Es requisito indispensable estar colegiado en el CPFCM y debe tratarse de iniciativas relacionadas con la Fisioterapia o proyectos sociosanitarios.

Además, el formulario de

solicitud debe contener toda la información relevante del proyecto, como el sector de intervención, el país en el que se desarrolla, la duración del mismo, el sector de población al que

va dirigido, los objetivos generales o específicos, un cálculo del presupuesto y un análisis de viabilidad, entre otros datos.

El plazo de solicitud finaliza el próximo 30 de abril.

Hay que enviar dicha documentación por correo electrónico a la Secretaría: cpfm@cfsiomad.org

En 2020, el Colegio concedió las becas de cooperación internacional "Lorena Enebral" a Irene Sanz (Col. 14.058) y Cecilia Conde (Col. 0001), que participaron en dos proyectos en Uganda y Guatemala, respectivamente.

Más información en tu dispositivo móvil:



Abierta la bolsa única de empleo del Sermás

El Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) ha creado la bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Fisioterapeuta en todos los centros sanitarios adscritos a este organismo de la Comunidad de Madrid. Aquellos colegiados fisioterapeutas interesados en esta bolsa de empleo pueden acceder al modelo de solicitud a través de la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/bolsa-empleo-temporal-fisioterapeuta>

También se pueden recoger las solicitudes de manera presencial en las Gerencias de los centros sanitarios del SERMAS y en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (C/Sagasta, 6).

Plazos

Al tratarse de una bolsa abierta y permanente, las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados en el segundo trimestre de cada año los méritos presentados hasta el 31 de marzo. El plazo para presentar los do-

cumentos que acrediten los méritos a baremar, a efectos de actualización de las puntuaciones que corresponda a cada aspirante, finalizará el 15 de abril de cada año. Los trabajadores con contratos o nombramientos interinos estarán igualmente obligados a actualizar sus méritos en la misma fecha, incluida la actualización de los servicios prestados.

La documentación a presentar es la siguiente: fotocopia del DNI, NIE o pasaporte o autorización de la consulta por medios electrónicos; fotocopia de la titulación requerida o autorización de la consulta por medios electrónicos; experiencia profesional en el sector privado y público; declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública y de no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta en el Sistema Nacional de Salud, y fotocopia de las actividades formativas y otras actividades a los que se refiere el apartado correspondiente del baremo.



Esfuerzo en el plan de vacunación

Durante el trámite de vacunación de los sanitarios, el personal del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM) realizó un enorme esfuerzo para atender a todos sus colegiados. Hubo tal cantidad de fisioterapeutas que se quisieron poner en contacto con su Colegio que las líneas telefónicas se llegaron a colapsar.

En cuanto a correos electrónicos, el personal del Colegio recibió un total de 5.244 correos, solo en el mes de febrero, lo que obligó a la Institución a reforzar la atención de secretaría a fin de dar respuesta a esa multitud de peticiones. En un mes normal, lo usual es recibir entre 1.000 y 1.500 correos, teniendo en cuenta que la actividad habitual de la entidad colegial continuó con total normalidad. Asimismo, se reforzó la atención de secretaría para procesar los formularios de solicitud de vacunación ante la Dirección General de Salud Pública y tramitar las incidencias que, como consecuencia de la no emisión del comprobante de cita, surgieron en relación a las citaciones cursadas por el centro de vacunación Summa de General Oráa.



El Colegio, presente en el Día Internacional de la Mujer

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid estuvo presente en diversos actos, además de la publicación de un reportaje sobre el plan de igualdad que está elaborando la Institución (en el número de marzo de 2021 de la revista "30 Días de Fisioterapia") o de cambiar su logotipo a un color morado, asociado al color del lazo morado, convertido en símbolo de lucha por la igualdad de las mujeres y en emblema del Día Internacional de la Mujer.

Mujeres contra la pandemia

Por otro lado, Aurora Araújo, decana del CPFCEM y vocal de la Junta Directiva de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), participó el pasado 8 de marzo como moderadora en la mesa redonda online "Mujeres en lucha contra la pandemia". Este enfoque si-



Mesa redonda moderada por Aurora Araújo, decana del Colegio, el pasado 8 de marzo.

que el tema elegido por la ONU para el Día de la Mujer 2021: "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19", tras un año marcado por la crisis sanitaria generada por la pandemia de coronavirus.

Mediante la celebración de esta mesa redonda se destacó el importante papel que están teniendo en la lucha contra la pandemia las profesionales del ámbito sanitario y las investigadoras. Además, se reflexionó acerca de la evolución que han tenido

las mujeres en sus respectivos ámbitos profesionales, los avances logrados por estas y el camino que aún queda por recorrer.

En el evento también participaron otras ponentes colegiadas en Madrid, además de Rosa Menéndez, presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Luisa González, anestesista, doctora en Medicina y vicepresidenta del Colegio de Médicos de Madrid; Verónica Real, directora de Enfermería del hospital Emergencias En-

fermera Isabel Zandal, e Isabel Solá, codirectora del laboratorio de Coronavirus del Centro Nacional de Biotecnología (CNB) – CSIC, entre otras. La apertura institucional corrió a cargo de José María Alonso, presidente de la UICM y decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Mujer y ciencia

Por otro lado, Aurora Araújo también participó en una mesa redonda organizada por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía sobre el Covid, con su ponencia "¿Qué hacemos después del Covid? Una mirada desde la Fisioterapia", en las "I Jornadas Fisioterapia, mujer y ciencia", que tuvieron lugar el pasado 14 de marzo.

En este encuentro se dieron cita mujeres fisioterapeutas del más alto nivel científico, profesional y humano, y sirvió para compartir conocimiento, experiencias y vivencias.

Próxima convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCEM) celebrará el próximo 24 de abril su Asamblea General Ordinaria de Aprobación de las Cuentas del Ejercicio 2020 y Extraordinaria, para la aprobación de modifica-

ción de sus Estatutos, de acuerdo con el artículo 43 de los vigentes Estatutos colegiales.

El objetivo principal de la Asamblea General Ordinaria es la de examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales de

Gastos e Ingresos de 2020, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Asimismo, durante la Asamblea se presentará la nueva web colegial, totalmente renovada, que incluye mejoras en el diseño, la navegación y la

usabilidad, además de ser mucho más intuitiva que la anterior.

Previamente, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, en la que se abordará la modificación de los Estatutos de la Institución.

El Colegio, presente en Pethra 2021

El pasado mes de marzo, el CPFCM estuvo presente en el Pethra 2021 (Physiotherapy E-Training ReHAbilitation). Se trata de un evento a través del cual estudiantes de fisioterapia de todo el mundo se reúnen y aprenden a través de un simulador para entrenar el razonamiento clínico en Fisioterapia. En concreto, este juego de gamificación propone varios casos clínicos basados en situaciones de la vida real para que, gracias a la repetición, los estudiantes puedan adquirir una metodología para recopilar datos, establecer un diagnóstico de fisioterapia y priorizar los objetivos.

En la inauguración, Aurora

Araújo, decana de la Institución, destacó el potencial de esta iniciativa que “ayuda al aprendizaje de un modo novedoso a través de esta herramienta”.

Al respecto, la decana del CPFCM recordó que la propia Institución madrileña “ha sido pionera en la generación de conocimiento mediante la gamificación, con lo que nos pareció desde un primer momento necesario y una forma de adaptación a los tiempos que vivimos. A nivel educativo se adapta a las necesidades de los entornos educativos cambiantes y a la necesidad de alternativas clínicas que fomenten el aprendizaje práctico”.

Llamamiento de AEFA

Subgrupo AEF

La Asociación Española de Fisioterapia Aplicada en Animales (AEFA) nació en 2014 con el claro objetivo de defender los intereses de los fisioterapeutas que desempeñan su labor en fisioterapia aplicada en animales. Tras unos años de andadura y el cambio de junta directiva toma un nuevo rumbo actuando con más contundencia sobre este interés.

Ahora que hemos crecido nos hemos convertido en un referente nacional en la lucha por los derechos de los fisioterapeutas, la búsqueda de un camino común con el colectivo veterinario y la formación y experiencia profesional como estandarte. Continuando con esta labor y tras la integración, en 2019, como subgrupo en AEF, seguimos haciendo camino.

Por eso te pedimos que, tanto si estás interesado en trabajar como fisioterapeuta en animales, como si ya lo haces, contactes con nosotros a través de nuestro correo electrónico: asociacionaefa@gmail.com.

Jornada sobre salidas profesionales

El pasado 4 de marzo, la Universidad Complutense de Madrid celebró las Jornadas de Salidas Profesionales para los alumnos de 4º curso de Grado en Enfermería,

Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid. El evento fue presencial para los ponentes y online para los asistentes. Aurora Araújo, decana del

CPFCM, participó con la ponencia “Salidas Profesionales para Fisioterapeutas”. La inauguración corrió a cargo de la vicerrectora de Empleabilidad y Empren-

dimiento de la Universidad Complutense, María Concepción García, y por la decana de la Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología, Carmen Martínez.

El CGCFE celebra su Asamblea General

El pasado 20 de marzo, el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) celebró su Asamblea General en la que se aprobaron las cuentas correspon-

dientes al ejercicio de 2020. Los representantes del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid asistieron de forma telemática a la misma.

TABLÓN DE ANUNCIOS

Se traspasa centro sanitario con varias especialidades sanitarias, por traslado de lugar de residencia. La clínica cuenta con todas las licencias al día y con salas alquiladas a diferentes profesionales. Está ubicada en pleno barrio Salamanca, en la calle Príncipe de Vergara, y lleva más de 16 años funcionando.

Las personas interesadas deben ponerse en contacto con Sonsoles París en el teléfono 619 25 99 08.

Ramón Bonilla

Ex secretario general del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

Unos Estatutos acordes a la nueva realidad social

El primer secretario general del CPFCM, Ramón Bonilla, habla en su artículo cómo se consiguieron unos Estatutos de referencia en su momento y las razones por las que se ha decidido actualizarlos de nuevo, debido a la actual realidad social, determinada por el progreso científico y tecnológico, el crecimiento económico e industrial y por la sensibilización con el medio ambiente.

La creación por la Ley 10/1997 del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid y la publicación de sus Estatutos en el BOCM, de noviembre de 1998, no eran sino regulación legal y reglamentaria de una nueva realidad profesional. Es un hecho indiscutido que la vida social tiene una movilidad, y que esta movilidad hace que cualquier norma, sea del rango que sea, deba adaptarse a las nuevas realidades sociales, so pena de quedar cristalizada y desconectada de las realidades sociales a las que está llamada a ser aplicada.

Los Estatutos colegiales que se aprobaron en junio de 1998, así como el Código Deontológico de diciembre de 1999, respondían a una problemática social concreta, a una profesión y unos profesionales en crecimiento, y dentro de una normativa profesional que buscaba dejar atrás la histórica vinculación de

nuestra profesión a la Enfermería para conseguir la autonomía profesional.

En el mundo de las Corporaciones de Derecho Público, como son los colegios profesionales, recibe el nombre de "estatuto" aquella norma de rango reglamentario, acordada por los socios o los fundadores, que regula su funcionamiento. Sus funciones fundamentales, entre otras, son las siguientes:

- Regular el funcionamiento de la entidad frente a terceros (por ejemplo, normas para la toma de decisiones, representantes, etc.).
- Regular los derechos y obligaciones de los miembros y las relaciones entre estos.

Estatutos de referencia

Hay que resaltar que, en el contenido de su articulado, en los Estatutos del Colegio se tomaron como referencia los Estatutos de colegios profesionales del mundo sanitario (Medicina y Enfermería) y de otras profesiones de amplia tradición colegial



(abogados y farmacéuticos). Desgraciadamente, la única fuente normativa de la Fisioterapia que pudo utilizarse en ese momento fue el Estatuto del Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña (1990).

Los Estatutos colegiales tenían que regular la profesión en el marco legal de

esos años, que lo constituían: la Constitución española, la Ley de Colegios Profesionales (1974) y la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (1997). Pero, como ente que se rigen por el Derecho Administrativo, el Colegio ha tenido que afrontar los cambios "mo-

torizados" de la legislación administrativa y, asimismo, ha habido cambios que afectan al ejercicio profesional en el ámbito privado.

A la vista de la cantidad de normas que han incidido en el ejercicio de la Fisioterapia y de otras profesiones desde la publicación de los primeros Estatutos hasta hoy día, parecería lógico que se hubiese producido la publicación de una nueva Ley de Colegios Profesionales que sustituyese a la preconstitucional de 1974. Pero ello no ha tenido lugar. Los Estatutos colegiales han tenido que adaptarse a este goteo incesante de normas.

Modificaciones sociales

Pero, quizás, lo importante, lo mollar, es tomar conciencia de que estos cambios legales tienen su fundamento en modificaciones sociales, tienen su porqué. Lo deseable es que el colectivo profesional asuma esos cambios de la realidad social y que, más allá de modificar el articulado de los Estatutos, se capte el espíritu (la filosofía) que guía esos cambios. Así, por ejemplo, gran parte de los cambios de los Estatutos colegiales habidos en los años 90 y 2000 estaban motivados por una idea: el libre mercado. Los Colegios tenían, según los legisladores, una acción distorsionadora en el mercado de servicios cuando fijaban los honorarios profesionales; había, por tanto, que solucionar este asunto impidiendo, en una primera etapa, la

Histórico de las modificaciones de Estatutos

Aprobados en Junta General Extraordinaria:

1. Del 6/06/98, BOCM nº 282, del 27/11/98.
2. Del 9/11/02, BOCM nº 165, del 14/07/03.
3. Del 27/03/07, BOCM nº 25, del 30/01/08.
4. Del 19/04/12, BOCM nº 207, del 30/08/12.
5. Del 14/12/16, BOCM nº 177, del 27/07/17.

fijación de honorarios vinculantes y, en una segunda fase, prohibiendo la fijación de honorarios orientativos. Advertir que, si bien es cierto que las leyes determinan el contenido de los Estatutos colegiales, hay campos en los cuales un Colegio tiene cierta autonomía para regular algunos aspectos del colectivo profesional. Así, por ejemplo, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid optó en su momento por destinar un porcentaje anual de su presupuesto económico a fomentar la actividad de organizaciones no gubernamentales (ONG) o se optó por fijar una cuota rebajada a los colegiados desempleados o que iniciaban la actividad profesional.

Asimismo, el Colegio optó por someter a auditoría externa sus cuentas, cuando no había ninguna ley que lo exigiese. También, el Colegio en sus primeros Estatutos (art. 35.2) recogía que

los cargos electivos del mismo no fuesen retribuidos y únicamente fuesen reembolsados por los gastos que comportase su desempeño.

Listas cerradas

Finalmente, en los Estatutos originarios se optó por un sistema de elección de los cargos electorales mediante un sistema de listas cerradas y sin límite en la duración de los mandatos. Son, por tanto, regulaciones que se hicieron en su momento y que, a la vista de la experiencia acumulada durante los años de vida del Colegio, pueden ser objeto de su modificación.

No quisiera dejar de señalar, como autocrítica, que no se contemplase en los primeros Estatutos colegiales ninguna referencia, entre los fines del Colegio, a la protección de los intereses de los consumidores y usuarios respecto de los servicios profesionales prestados por los colegiados, ni a la defensa del Es-

tado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución ni a la promoción y defensa de los derechos humanos, ni, por último, a la contribución de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud (art. 43 de la CE). Un campo a dilucidar es, si a falta de un Reglamento sancionador de la profesión de ámbito estatal, no sería conveniente introducir en los Estatutos las faltas cometidas por los colegiados por vulneración del Código Deontológico colegial.

Realidad social

Los Estatutos, por tanto, en la medida en que las leyes lo permitan, deben ser acordes con la nueva realidad social en que se ejerce la Fisioterapia. Esta nueva situación viene determinada, entre otros, por el progreso científico y tecnológico (uso de redes sociales, realidad virtual), por el crecimiento económico e industrial, por el influjo de nuevas concepciones sociales (actividades deportivas y de ocio, tenencia de animales de compañía) y políticas (eutanasia, derechos de las minorías, feminismo, transparencia en la gestión, participación directa) y por las alarmantes perturbaciones en el medio ambiente por causa del hombre (consumo responsable, reciclaje, responsabilidad corporativa).

Adelante, por tanto, en la modificación de los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades de la población y de los colegiados.

“Es muy acertado la modificación de los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades de la población y de los colegiados”

Un estudio sobre las secuelas del cáncer de mama, Premio al Mejor Proyecto de Investigación

La fisioterapeuta María Torres Lacomba ganó el Premio al Mejor Proyecto de Investigación del CPF CM por su trabajo “El dolor derivado del tratamiento del cáncer de mama: un reto sin resolver”. Este proyecto se desarrolla en el seno del grupo de investigación de la Universidad de Alcalá ‘Fisioterapia en los procesos de salud de la mujer’ (FPSM), del que es coordinadora.

El grupo de investigación está compuesto por diferentes profesionales sanitarios y analistas de datos organizados en distintas líneas de investigación, entre las que se encuentra la Fisioterapia Oncológica. Aunque los proyectos se debaten en el seno del grupo FPSM, en cada proyecto participan los investigadores necesarios según el tipo de proyecto, así como las oportunidades y capacidades de los/las investigadores/as. En este caso concreto, “participamos tres fisioterapeutas y un médico de la Unidad de mama del Hospital de referencia”, aclara Torres Lacomba. La fisioterapeuta no concibe que la ciencia sea posible en solitario. “Toda investigación, independientemente del tipo de indagación y del diseño del estudio, requiere de más o menos investigadores, necesita contrastarse. El juicio crítico no es posible sin un equipo, sin un grupo cohesionado, comprometido, con

una visión compartida, que se organiza y trabaja de forma cooperativa con honestidad personal y científica, con humildad y con responsabilidad para lograr un objetivo común”.

Aunque el dolor persistente después del tratamiento del cáncer de mama se asocia comúnmente al dolor neuropático, debido al daño que sufre el tejido neural durante la cirugía, el tratamiento quirúrgico y el tratamiento coadyuvante pueden provocar un mayor daño tisular tanto en el tejido neural como en otro tipo de tejidos, y contribuir al desarrollo de otros mecanismos de dolor, como el dolor nociceptivo y el dolor mediado por un mecanismo de sensibilización central.

Por ello “este estudio se plantea describir la sensibilización central y periférica antes, durante y hasta un año después del tratamiento médico quirúrgico del cáncer de mama, así como describir la correla-



ción que pueda existir entre esos cambios y la aparición de dolor; y esos cambios y variables demográficas como la edad y el índice de masa corporal y clínicas como la cirugía, la quimioterapia, la radio-

terapia y la hormonoterapia”, añade Torres Lacomba.

El objetivo de los fisioterapeutas es, según María Torres Lacomba, “integrar la fisioterapia como componente esencial en el abordaje integral del

Este estudio se plantea describir la sensibilización central y periférica antes, durante y hasta un año después del tratamiento médico quirúrgico

dolor en estas pacientes y participando como miembro del equipo interdisciplinar en cualquiera de todas las fases del cáncer de mama, ya sea en la fase de diagnóstico, en la fase de los tratamientos médico-quirúrgicos, en la fase de secuelas o en etapas más avanzadas del proceso oncológico”.

La fisioterapia puede ofrecer herramientas terapéuticas que permitan manejar de forma precoz posibles fuentes

La fisioterapia puede ofrecer herramientas terapéuticas que permitan manejar de forma precoz posibles fuentes de dolor y sus factores perpetuadores

a través de terapias evidenciadas”. Torres Lacomba se refiere a diversas herramientas, como la educación terapéutica del/a paciente que incluye necesariamente la educación en dolor, entre otras necesidades pedagógicas en este ámbito del cáncer de mama,

miento médico-quirúrgico del cáncer de mama. Los avances en la detección precoz y las opciones de tratamiento más conservadoras e individualizadas no solo han conseguido aumentar las tasas de supervivencia, sino que han disminuido la incidencia de ciertas secuelas, como es el caso de las secuelas vasculares.

Sin embargo, el dolor persistente de la parte superior del cuerpo tras los tratamientos del cáncer de mama (DPTCM) “es una potencial complicación que afecta a entre el 25 y el 60 por ciento de las mujeres supervivientes de cáncer de mama, que fluctúa considerablemente en el tiempo y que merma su estado funcional y de bienestar”, advierte Torres Lacomba.

Control del dolor

Muchas de las mujeres con DPTCM no logran un control adecuado del dolor, “probablemente, por la falta de diagnósticos certeros respecto a las fuentes del dolor y de sus factores perpetuadores”, considera la fisioterapeuta. Al respecto, Torres Lacomba asegura que “un estudio finalizado, que todavía no hemos publicado, nos permitió presentar resultados preliminares que indicaban que de las 283 mujeres tratadas de cáncer de mama que seguimos durante 24 meses, el 58,9 por ciento padecieron dolor en algún momento del proceso. La caracterización del

dolor que hallamos fue de tipo nociceptivo inflamatorio, nociceptivo isquémico y neuropático”. Además, según el estudio, el 48,9 por ciento de las mujeres presentaron dolor nociceptivo inflamatorio, principalmente, durante las cinco primeras semanas tras la cirugía compatible con trombosis linfáticas superficiales.

Posteriormente, durante el tratamiento de radioterapia y quimioterapia y, principalmente, tras los seis meses de la cirugía y hasta los 24 meses de esta, el 52,3 por ciento presentó dolor nociceptivo isquémico compatible con síndrome de dolor miofasial y el 53,8 por ciento dolor neuropático disestésico. “Así pues –aclara María Torres Lacomba–, que el dolor durante y tras el tratamiento de cáncer de mama puede ser de características tanto nociceptivas como neuropáticas y que puede provenir de distintas fuentes primarias es un hecho, y su prevención y manejo adecuado un reto todavía por resolver”.

Actualmente se desconocen en profundidad aquellos factores relacionados con los tratamientos del cáncer que pueden contribuir o predisponer al dolor. De conocerse la implicación de cada uno de ellos, se podrían plantear estrategias terapéuticas que previniesen esta secuela atendiendo a la fuente primaria del dolor y a sus factores predisponentes.

Torres Lacomba asegura que, “como la fisioterapia contribuye a ganar vida a los años, ¿por qué no confiar en ella?”. Confiamos.



de dolor y sus factores perpetuadores. Para la fisioterapeuta, “las mujeres tratadas de cáncer de mama desarrollan complejos y variados mecanismos del dolor que pueden beneficiarse de la fisioterapia

así como fisioterapia manual e instrumental y el ejercicio terapéutico pautadas con pleno conocimiento del dolor presente.

El dolor es una de las secuelas más persistentes del trata-

Los fisioterapeutas alertan sobre los peligros del teletrabajo

Uno de cada diez trabajadores realiza su jornada laboral, en parte o en su totalidad, en su propio domicilio. Trabajar en casa de una forma incorrecta puede acarrear problemas musculoesqueléticos. Por eso, los fisioterapeutas aconsejan ciertas pautas para evitar estas situaciones.



El teletrabajo ha venido para quedarse. Es, sin duda alguna, una de las principales consecuencias laborales en nuestro país. La crisis sanitaria provocada por la Covid-19 ha obligado a gran parte de la sociedad a adaptarse rápidamente al teletrabajo, una modalidad que se ha revelado como una solución eficaz para mantener y asegurar la actividad económica. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE),

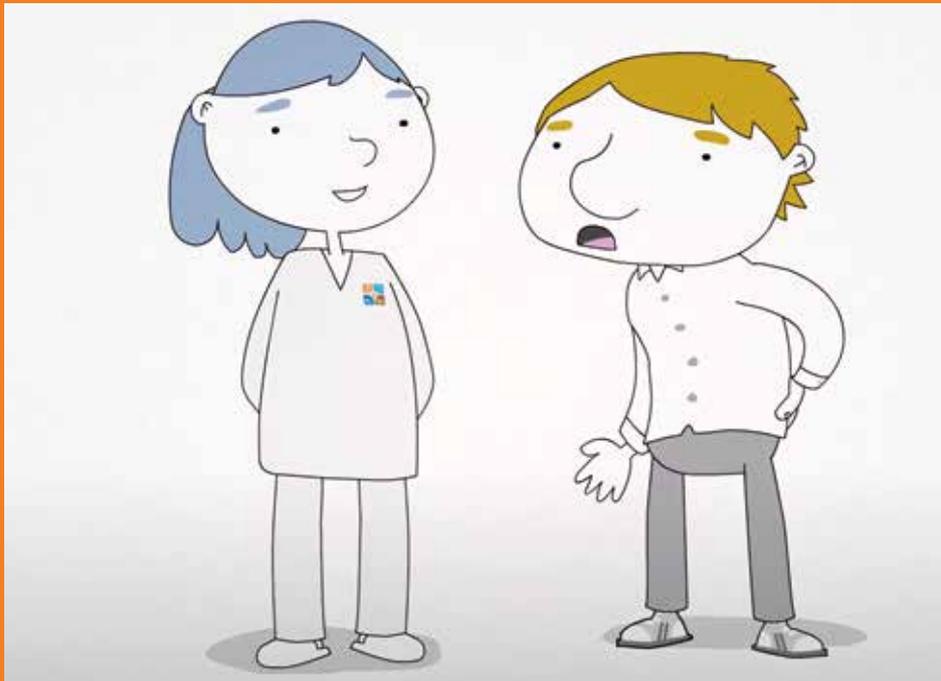
alrededor de un 9,95 por ciento de los ocupados en España realiza teletrabajo ya sea de forma ocasional o permanente los días laborales. Esta cifra contrasta con la de 2006, cuando era de apenas el 5,2 por ciento los que realizaban este tipo de prácticas. Sin embargo, en casa hay que tener cuidado con las posibles lesiones musculoesqueléticas. En este sentido, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Co-

munidad de Madrid dedicó su videoconsejo del pasado mes de marzo a un teletrabajo efectivo y saludable, dentro de su campaña "12 meses, 12 consejos de salud", que realiza junto con los colegios profesionales de Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, La Rioja, Cantabria, País Vasco, Navarra y Galicia. Pablo Herrera, vicedecano de la Institución colegial, desmitifica algunos mensajes al respecto: "Todas las

posturas son nocivas si se mantienen durante horas. La ausencia de movimiento, el abuso de tiempo sin cambiar de posición sí puede causar lesiones o problemas de salud", explica.

Posición en la silla

Los fisioterapeutas recuerdan a los trabajadores que deben tener en cuenta algunos aspectos importantes. Se refieren, sobre todo, a evitar prácticas perniciosas o hábitos que puedan



ser perjudiciales para la salud de los madrileños, como la posición de la silla. En este sentido, en el videoconsejo se incide en adecuar la altura de la silla, la distancia para que resulte lo más cómoda posible, teniendo en cuenta que no existe una

Los fisioterapeutas recomiendan realizar pausas durante la jornada laboral para activar la musculatura

única postura correcta. “Es especialmente importante cambiar de posición de vez en cuando y no permanecer sentado más de una hora”, reza el videoconsejo. También es importante vigilar la distancia de la pantalla del ordenador o acordar los brazos sobre la mesa para teclear.

Los fisioterapeutas madrileños recomiendan también realizar pausas durante la jornada laboral. Según el videoconsejo, “estar más de seis horas inactivo contribuye al desarrollo de diabetes, obesidad, cardiopatías, dolores musculares y articulares”. Es recomendable, por tanto, levantarse de la silla y moverse para activar la musculatura, el sistema cardiorrespiratorio y mover las articulaciones, en general.

Ejercicios ligeros

La pausa serviría para que el trabajador realice ejercicio ligero. En el videoconsejo se ofrecen tres ideas: realizar el movimiento de sentarse y levantarse sin llegar a apoyar el peso del cuerpo y utilizando la silla, unas seis repeticiones de 30 segundos cada una; ponerse de pie y dibujar círculos con las caderas, aprovechando también para abrir y cerrar

los brazos, y levantar los pies para estirar las extremidades.

Además de estos pequeños ejercicios, los fisioterapeutas proponen otros ligeramente más intensos, como subir las rodillas alternativamente o, todavía mejor, bailar durante alguna de las pausas programadas, para liberar tensión.

Una vez terminado el horario laboral en casa, media hora de ejercicio diario. Con ello se asegura una jornada eficaz y saludable.

Espacio ordenado

En paralelo, el videoconsejo de marzo destaca la importancia de una buena organización de la jornada en un espacio ordenado y con luz natural. Igualmente, es importante mantener un ritmo saludable de alimentación, por lo que hay que evitar tomar el desayuno o la comida mientras se trabaja.

Por último, los fisioterapeutas recomiendan a la persona que sufra dolores o molestias persistentes a pesar de estas recomendaciones que consulte a un fisioterapeuta, ya que son los profesionales cualificados para atender este tipo de dolencias.

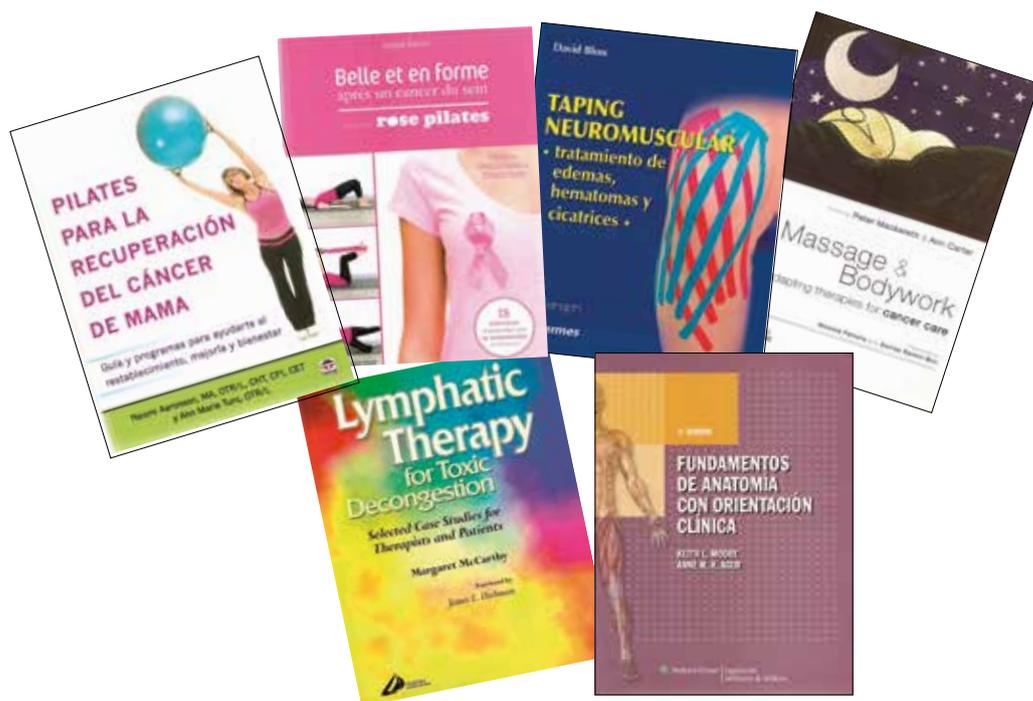
En caso de sufrir dolores o molestias persistentes, es recomendable acudir a un fisioterapeuta

El videoconsejo se publica mensualmente en el canal de YouTube del Colegio: <https://www.youtube.com/user/CPFISIOTERAPEUTASCM>. Los interesados pueden verlo en el siguiente código QR:



Recursos de la biblioteca sobre el cáncer de mama

En la biblioteca del Colegio, ubicada en la sede colegial (Calle José Picón, 9) el colegiado tiene acceso a numerosos tratados sobre el cáncer de mama.



La biblioteca del CPF CM cuenta con numerosas publicaciones sobre el cáncer de mama. En el libro **Pilates para la recuperación del cáncer de mama. Guía y programas para ayudarte al restablecimiento, mejoría y bienestar**, de Naomi Aaronson, y Ann Marie Turo (R.2119), se muestran cómo usar suaves ejercicios para fortalecer los brazos y los hombros y recuperar el rango de movimiento; reducir el dolor y la hinchazón, así como estirar zonas tensas afectadas por cicatrices; desarrollar la fuerza en la zona media y la estabilidad de la espalda; mejorar el equilibrio y la coordinación; facilitar la realización de tareas básicas cotidianas, y aliviar el estrés.

Belle et en forme après un cancer du sein. La méthode rose pilates, de Jocelyn Rolland (R.2222), ofrece asesoramiento de un fisioterapeuta a a las mujeres operadas de cáncer de mama. Los ejercicios en casa alrededor de la gimnasia de Pilates serán útiles para la recuperación del movimiento más simple, levantar un brazo, a través de las actividades diarias, o llevar una carga. Con "Pilates rosa", cada mujer encuentra, de manera gradual y segura, la necesidad de reanudar las actividades físicas y deportivas, tan necesarias. En **Taping neuromuscular. Tratamiento de edemas, hematomas y cicatrices**, de David Blow (R.2230), se pre-

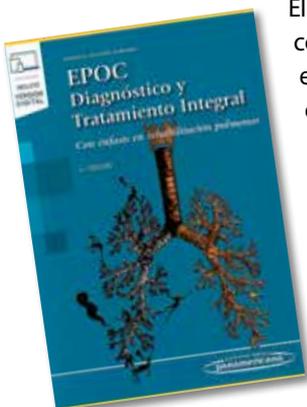
senta los tipos de aplicaciones y beneficios del vendaje neuromuscular, en particular del vendaje linfático, para mejorar el drenaje postquirúrgico y postraumático. Además, en la publicación **Massage and bodywork. Adapting therapies for cancer care**, de Peter A. Mackereth y Ann Carter (R.2100), el lector puede acceder a los aspectos del masaje, en temas como la práctica integrativa, la evaluación de la evidencia, la práctica profesional o la psicoterapia corporal en el cuidado del cáncer, entre otros. **Lymphatic therapy for toxic decongestion: selected case studies for therapists**

and patients, de Margaret McCarthy y James L. Oschman (R.328), se describe la relación entre la enfermedad degenerativa y mal funcionamiento fisiológico dentro del cuerpo. Además, demuestra cómo una terapia integrada, que se basa en una variedad de enfoques, puede usarse para evaluar el cuerpo como un todo y promover la restauración de la salud de manera simple, efectiva y económica, sin el uso de medicamentos o equipos costosos. Por último, en la nueva edición de **Ejercicio terapéutico. Fundamentos y técnicas**, de C. Kisner y C.A. Colby (R. 1894) se han introducido varios apartados nuevos con el propósito de cubrir los cambios producidos en la educación, la práctica clínica y el ámbito de atención de la salud, pero se siguen mencionando los fundamentos de los conceptos, los principios y las técnicas en los que se basa la estructuración de un programa de ejercicio terapéutico personalizado. Igualmente, dentro de la Plataforma del Conocimiento Compartido se pueden encontrar artículos interesantes al respecto en "Revistas Open Access", APTA y a través de Science Direct. Recuerda que para acceder a dicha plataforma el colegiado necesita entrar en la web colegial con su usuario y contraseña previamente.

Donación Editorial Médica Panamericana

EPOC: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL CON ÉNFASIS EN LA REHABILITACIÓN PULMONAR

Horacio Giraldo Estrada. 4ª ed. Bogotá (Colombia): Médica Panamericana, 2020. XXIV, 490 p. 24 cm. ISBN 978-958-8443-829 (R. 2296) 616.2



El manejo quirúrgico y endoscópico de pacientes con EPOC, el trasplante pulmonar, el ahorro de energía, el tabaquismo, la sexualidad, el uso de oxígeno y las recomendaciones para pacientes que viajan en avión, son tan solo algunos de los temas que aborda esta cuarta edición de EPOC: Diagnóstico y tratamiento integral. Las siete secciones en las que se divide esta obra contienen, además, instrucciones precisas para el uso adecuado de los diferentes dispositivos en terapia inhalada, la educación a familiares y cuidadores y la nutrición de los pacientes con EPOC. Esta nueva edición

incluye también puntos clave y preguntas adicionales dentro del texto para mantener el interés del lector, así como vídeos sobre el uso de inhaladores y ejercicios recomendados para pacientes con EPOC.

FISIOLOGÍA DEL DEPORTE Y EL EJERCICIO

W. Larry Kenney, Jack H. Wilmore, David L. Costill.- 5ª ed.- Buenos Aires [etc.]: Médica Panamericana, 2020. XVI, 621 p.- 29 cm.- ISBN 978-0-7360-8772-8 (R. 2294) 615.8:796

Es el libro de texto de referencia en los cursos universitarios de fisiología del ejercicio. Esta edición ha sido actualizada por completo, tanto en su contenido como en su diseño gráfico. Todos los autores son investigadores distinguidos, y su experiencia conjunta se refleja en un contenido técnico de excelencia presentado en un formato accesible y ameno para el lector. Esta edición ha sido rediseñada para mejorar su presentación visual y facilitar a los estudiantes su experiencia de aprendizaje. Sus fotografías, ilustraciones y diagramas completamente renovados ofrecen mayor detalle y claridad a fin de ilustrar cómo funciona el organismo y sus respuestas a la actividad física. Asimismo, el texto se ha actualizado para incluir las últimas investigaciones en la especialidad, y se ha reorganizado la estructura de los capítulos.



Funciones del Departamento Económico del Colegio

Son pocos colegiados quienes conocen a los miembros y las funciones del Departamento Económico del Colegio. Está compuesto por David Lechuga, responsable, y Sonia Pedraza, ambos dependientes de la tesorera del Colegio, Olga Cures.

El Departamento Económico del CPFCM se encarga, principalmente, de la gestión de las cuentas (cobros/pagos) y de los presupuestos de la Institución. También gestiona, entre otros asuntos, la ayuda económica por nacimiento de hijo/a de los colegiados, la reducción de las cuotas colegiales, el cambio de cuentas corrientes, certificados de pagos de cuotas, reclamaciones y devoluciones de cuotas y toda la información económica que se sube al Portal de Transparencia.



Ayuda por nacimiento

Desde enero de 2008, la Junta de Gobierno aprobó conceder una ayuda económica de 73 euros por nacimiento de los hijos de los colegiados. Hay que aportar fotocopias y originales del libro de familia o certificado de nacimiento, DNI y carnet de colegiado, así como el documento de la solicitud cumplimentado. Actualmente, se hace de forma telemática.

Reducción de cuotas

Los colegiados desempleados cuentan con un régimen especial de colegiación a aplicar durante el primer año posterior a la obtención del título de fisioterapeuta. De acuerdo con este régi-

men especial, la cuota queda reducida en un 75 por ciento. Para poderse acoger, el colegiado/a debe estar al día de sus obligaciones colegiales, además de rellenar una instancia y una declaración jurada de no percibir cantidad alguna por actividad laboral.

Los colegiados beneficiarios de las cuotas especiales deberán presentar la documentación en la sede del Colegio del 1 al 20 de los meses primeros de cada trimestre, es decir, enero, abril, julio y octubre.

Cambio de cuentas corrientes

Las modificaciones corres-

pondientes a datos bancarios podrán realizarse bien personalmente o por carta ordinaria, fax o correo electrónico.

Certificados de pagos de cuotas

Consiste en la acreditación, por parte del CPFCM, de la situación económica de los pagos realizados por el colegiado/a al mismo, previa petición formal.

Reclamaciones y devoluciones de cuotas

El Departamento Económico también se encarga de las gestiones de las reclamaciones o devoluciones de las cuotas colegiales,

con exposición de su justificación.

Portal de Transparencia

Gestiona, asimismo, toda la información económica y la documentación que se cuelga en el Portal de Transparencia. Esta información se puede clasificar en: presupuestos, evolución de los presupuestos, cuentas anuales, memoria económica e informe de auditorías de cuentas.

Además, el Departamento Económico gestiona el cobro de las formaciones, el alquiler de las aulas, la publicidad, las reseñas externas en Agenda y el censo de clínicas.

Los consejos de CFISIOMAD sobre...

Cáncer de mama

La fisioterapia puede intervenir desde el mismo diagnóstico del cáncer, en la fase de prehabilitación (antes de los tratamientos), durante y tras los tratamientos, así como en fases avanzadas del proceso oncológico. Recuerda que en un mínimo porcentaje el cáncer de mama también se da en hombres. ¡Consulta a tu fisioterapeuta!

- 1** Educación y ejercicio terapéuticos: facilitar que el paciente y su familia comprendan el proceso, los tratamientos y sus secuelas de forma que sean competentes para identificar y analizar signos y síntomas y tomar decisiones con buen criterio. Ejercicio individualizado y progresivo para que pueda manejar la fatiga y el dolor.
- 2** Fisioterapia Respiratoria: en función de la etapa en la que se encuentre su proceso oncológico y de su situación particular para que puedan recuperar su función pulmonar, prevenir complicaciones y mejorar la sensación de fatiga aumentando su capacidad de esfuerzo.
- 3** Fisioterapia Pelvipérvica: le permitirá manejar posibles problemas derivados de las alteraciones del suelo pélvico como la pérdida de orina, pérdida de heces y/o gases, dolor, disfunciones sexuales, etc.
- 4** Control del dolor y del movimiento: permitirá al paciente mejorar sus condiciones, sus habilidades motoras y controlar su dolor, mostrarse más activo/a y contribuirá a que sea más independiente y participativo/a en las actividades de la vida diaria y de ocio.
- 5** Fisioterapia vascular: le ayudará a prevenir y mejorar posibles complicaciones relacionadas con la circulación.



Colegio Profesional de
FISIOTERAPEUTAS
COMUNIDAD DE MADRID



Comisión de Oncología

La Fisioterapia reduce o mejora las secuelas de los pacientes con cáncer

La Comisión de Fisioterapia Oncológica del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid insiste en reclamar una mayor presencia en el abordaje global de los pacientes con cáncer, especialmente, en las primeras fases de la enfermedad donde es más eficaz.

La Fisioterapia Oncológica previene, trata, recupera o mantiene las secuelas de los pacientes con cáncer. Según Ana Serrano, presidenta de la Comisión de Fisioterapia Oncológica y Cuidados Paliativos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, la fisioterapia actúa en todas las etapas de la enfermedad: “antes del tratamiento, en el diagnóstico, en el tratamiento oncológico y durante toda la vida del paciente después de haber superado el cáncer”.

Hay evidencias científicas de que la fisioterapia está logrando abordar los efectos secundarios de los tratamientos oncológicos y de la propia enfermedad, reduciendo y aliviando las secuelas. Por esa razón, en la Comisión de Fisioterapia Oncológica los fisioterapeutas madrileños reclaman una mayor presencia en el abordaje global de los pacientes con cáncer, ya que muy pocos centros han integrado a estos profesionales en la actualidad.

Además, es importante abordar la enfermedad con fisioterapia durante las primeras fases. Según Serrano, “está demostrado que la Fisioterapia Oncológica es más eficaz cuanto más tem-



prana sea la intervención y mejora en gran medida la calidad de vida del paciente, tanto a nivel físico como psicológico”.

Los fisioterapeutas madrileños recuerdan que, si empiezan a abordar al paciente antes de que reciba el tratamiento, pueden mejorar los efectos derivados de la cirugía, la quimioterapia o la radioterapia.

Los fisioterapeutas cuentan con distintas herramientas a la hora de abordar a los pacientes con cáncer, como técnicas manuales, ejercicio terapéutico, masaje oncológico, tratamiento del linfedema, técnicas instrumentales y comportamentales.

Aunque la fisioterapia trata los dos síntomas más generalizados entre pacientes oncológicos, que son el dolor y la fatiga, que aparecen en el 90 por ciento de las personas con cáncer durante algún momento de la enfermedad, los fisioterapeutas también tratan otros problemas asociados a una restricción de la movilidad, o de los tejidos o cicatrices, alteraciones cardiovasculares, motoras, en la sexualidad, neuropatías, trismus o incontinencias.

Minimiza efectos secundarios

Durante el tratamiento, la fisioterapia ayuda a minimizar los efectos secundarios

en el sistema cardiovascular, muscular, articular o nervioso del paciente oncológico. Además, los tratamientos de fisioterapia siguen siendo eficaces en la etapa posterior al cáncer, colaborando a paliar las secuelas de la enfermedad y a prevenir trastornos que se deriven. El abordaje de las cicatrices, adherencias o fibrosis; la recuperación de la movilidad, el equilibrio o la musculación del paciente resultan fundamentales en esta fase. También es posible prevenir complicaciones como el linfedema, clave en procesos como el cáncer de mama.

Tratamiento individualizado

Por otro lado, las técnicas que utilizan los fisioterapeutas en los pacientes con cáncer “se adaptan siempre de manera personalizada. No hay dos pacientes con los mismos síntomas. Aunque padezcan el mismo tumor y reciban un tratamiento similar, cada una reacciona de modo distinto y nos adaptamos a cada situación”, asegura Ana Serrano.

El Colegio ha editado un vídeo que resume los distintos aspectos en que estos profesionales ayudan a los pacientes con cáncer. Dicho vídeo se puede ver en este enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=-1PXVUZxhs>

EJERCICIO TERAPÉUTICO Complejo articular del hombro (CAH). Aspectos de la evaluación y del ejercicio terapéutico en fisioterapia

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 20 horas lectivas

Fecha: Del 22 al 23 de mayo de 2021

Precio: 230 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita)

Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/curso/fisioterapia-monografico-de-hombro-madrid?utm_source=cfisiomad-agenda&utm_medium=curso-abril&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA DEPORTIVA Fisioterapia del deporte y readaptación deportiva

Organiza: IACES, SL

Lugar: IACES Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 28002, Madrid

Duración: 220 horas lectivas

Fecha: Del 12 de noviembre de 2021 al 25 de junio de 2022

Precio: 2.350 €

Información: 653 17 23 42

<https://www.iaces.es/especializacion/fisioterapia-deporte-readaptacion-deportiva-madrid/4/inscripciones@iaces.es>

Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA Fisioterapia Pediátrica: abordaje de los principales trastornos y patologías de la infancia

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 30 horas lectivas

Fecha: Del 10 al 13 de junio de 2021

Precio: 360 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita)

Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/curso/fisioterapia-pediatica-abordaje-principales-trastornos-y-patologias-infancia-madrid?utm_source=cfisiomad-agenda&utm_medium=curso-abril&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas

Fisioterapia integral en el cólico del lactante

Organiza: IACES, SL

Lugar: IACES Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 28002, Madrid

Duración: 20 horas lectivas

Fecha: Del 14 al 16 de mayo de 2021

Precio: 250 €

Información: 653 17 23 42

<https://www.iaces.es/curso/fisioterapia-integral-colico-lactante-madrid/3/inscripciones@iaces.es>

Dirigido a: Fisioterapeutas

FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

Entrenamiento físico en pacientes respiratorios crónicos. 1ª edición

Organiza: ARIS Atención Temprana. Centro Concertado con la Comunidad de Madrid

Lugar: Online en directo a través de nuestra Aula Virtual

Duración: 10 horas lectivas

Fecha: Del 12 al 13 de junio de 2021

Precio: 115 €. Consultar promociones y descuentos.

Información: 91 462 62 22

<http://grupo-aris.es/formacion/formacion@grupo-aris.es>

Dirigido a: Fisioterapeutas

Formación

23 de abril de 2021

Parto vaginal eutócico extrahospitalario inminente para fisioterapeutas

Dirigido a: 12 colegiados en activo (inscribirse preferentemente expertos en fisioterapia en uroginecología y obstetricia).

Docentes: Juan Antonio León y Mª del Pilar Pintado.

Periodo de inscripción: hasta el 8 de abril.

Precio: 130 euros (comprobar bonificación del CPFCM).

Objetivos: Atención al parto vaginal extrahospitalario inminente.

Más información en tu dispositivo móvil:



Del 23 de abril al 23 de mayo de 2021

Fisioterapia pediátrica basada en el aprendizaje motor. IV edición

Dirigido a: 22 colegiados en activo.

Docentes: Patricia Martín.

Periodo de inscripción: hasta el 8 de abril.

Precio: 215 euros (comprobar bonificación del CPFCM).

Objetivos: Conocer las teorías actuales del desarrollo infantil y su aplicación en fisioterapia pediátrica, y comprender el desarrollo normal del control postural, el alcance, la prensión, la manipulación y la marcha y las implicaciones de sus diversas alteraciones.

Más información en tu dispositivo móvil:



RAZONAMIENTO CLÍNICO

Diagnóstico de fisioterapia basado en el razonamiento clínico, tests específicos y anatomía palpatoria

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

Duración: 40 horas lectivas

Fecha: Del 24 de abril al 23 de mayo de 2021

Precio: 450 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita)

Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/curso/diagnostico-de-fisioterapia-basado-en-el-razonamiento-clinico-tests-especificos-y-anatomia-palpatoria-madrid-1?utm_source=cfisiomad-agenda&utm_medium=curso-abril&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com

Dirigido a: Fisioterapeutas

VARIOS

Fisioterapia aplicada a la sexología

Organiza: Fisiofocus, SL

Lugar: Fisiofocus Madrid: Calle Saturnino Calleja nº 1, 1ª planta. 28002, Madrid

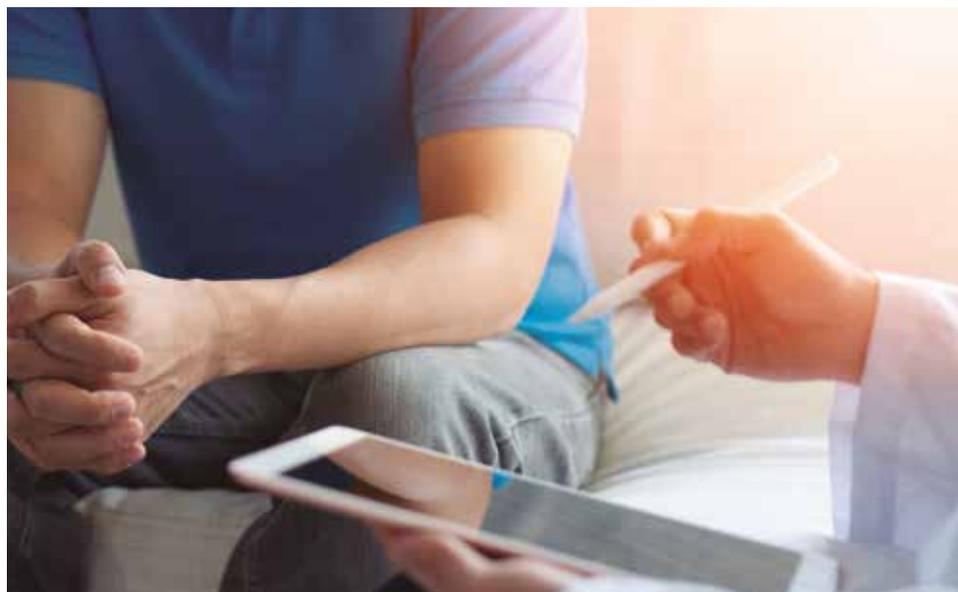
Duración: 30 horas lectivas

Fecha: Del 6 al 9 de mayo de 2021

Precio: 380 € (fraccionamiento del pago de manera gratuita)

Información: 615 85 25 76

https://www.fisiofocus.com/es/curso/fisioterapia-y-sexologia-en-la-mujer-madrid-3?utm_source=cfisiomad-agenda&utm_medium



[=curso-abril&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com](https://www.fisiofocus.com/es/curso-abril&utm_campaign=2021secretaria@fisiofocus.com)

Dirigido a: Fisioterapeutas

Fisioterapia en Pelviperineología. Una visión diferente de la patología de la mujer

Organiza: Fisiogds Laura Gómez García

Lugar: Escuela Tupimek (El Escorial)

Duración: 80 horas

Fecha: 14, 15, 16 de mayo de 2021; 16,17,18 de julio de 2021; 10,11,12 de septiembre de 2021; 1,5, 6,7 de noviembre de 2021

Precio: 800 €

Información: 622 70 76 61

www.fisiogds.es

fisiogdsgalicia@gmail.com

Dirigido a: titulados en Fisioterapia y alumnos de 4º año

Curso Básico Bobath

“Reconocimiento y tratamiento de personas adultas con trastornos neurológicos”

Organiza: Centro Neuro y Forma

Lugar: Calle Arregui y Aruej, nº 15 Local. 28007 Madrid.

Duración: 15 días

Fecha: Del 23 al 31 de julio de 2021 (1er Módulo). Del 3 al 8 de diciembre de 2021 (2º Módulo)

Precio: 1.770 €

Información: 91 467 34 73 / 691 35 36 21

www.neuroyforma.com

info@neurofis.com

Dirigido a: Fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y logopedas

Todas aquellas empresas que deseen publicar reseñas de cursos en esta sección de Formación deberán facilitar los datos antes del día 1 del mes anterior. Pueden dirigirse a la Secretaría del Colegio, donde les informarán de las tarifas en vigor. La información facilitada de los mismos será la indicada en la siguiente plantilla, no publicándose toda aquella que no se adapte.

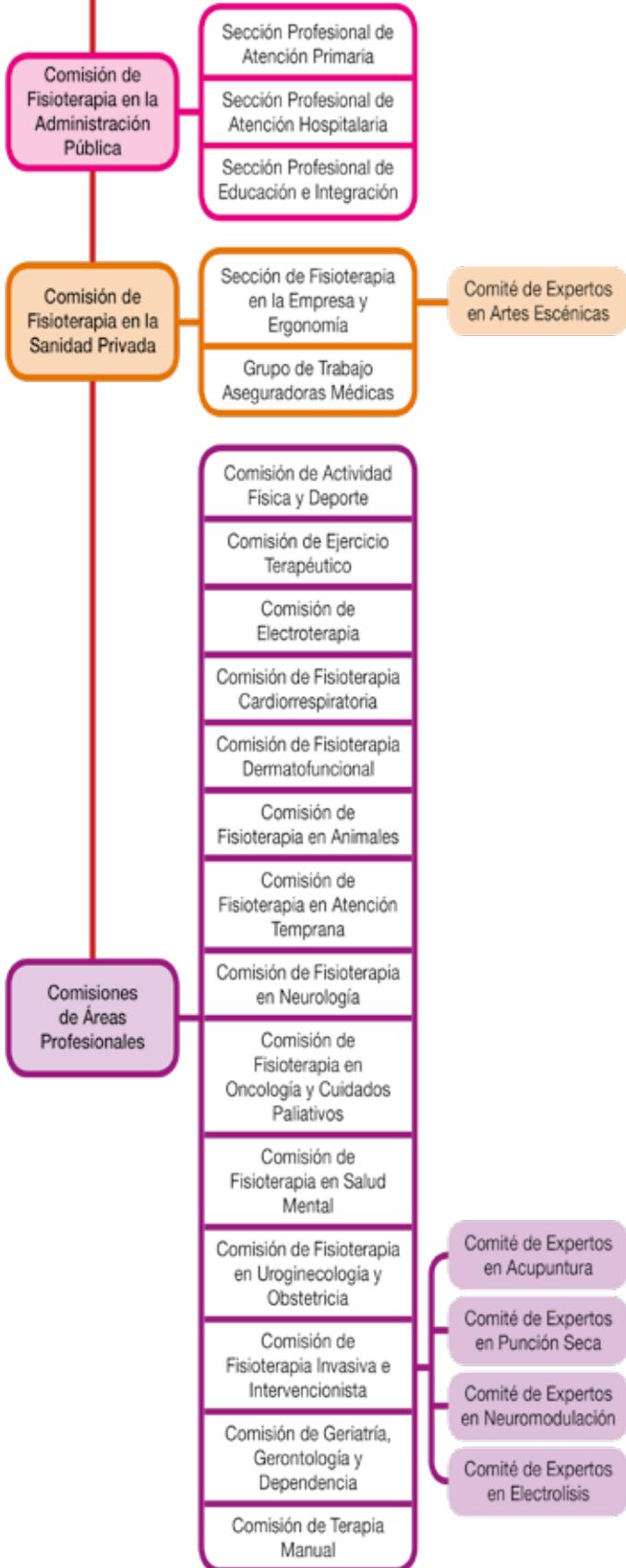
Nombre del curso: Lugar: Fecha: Información: Dirigido a:

Organiza: Duración: Precio: (Teléfono, web, e-mail) Sección en la que inserta el curso.

Asimismo, les indicamos que hay definido un número fijo de páginas para esta publicidad, por lo que se atenderán por riguroso orden de llegada. El número total de caracteres por anuncio no debe exceder los 350, espacios incluidos. El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar o no la información recibida para incluir en esta sección. El Colegio exime su responsabilidad ante los retrasos en la recepción de la revista como consecuencia de actuaciones ajenas al mismo, es decir de terceros (por ejemplo, Correos). Gracias.

Organigrama Comisiones / Secciones / Comités de Expertos

CAMPOS DE ACTUACIÓN DE LA FISIOTERAPIA



PROMOCIÓN PROFESIONAL



Colegio Profesional de
FISIOTERAPEUTAS
COMUNIDAD DE MADRID

C/ José Picón, 9 - 28028 Madrid
Tel.: 91 504 55 85 / Fax: 91 504 22 02
cpfm@cfisiomad.org / www.cfisiomad.org

Estatutos

Defensor/a de la Ciudadanía
Mayoría cualificada
Colegiación de oficio
Nuevos órganos.
Principios rectores

Transparencia

Lenguaje

Voto telemático



Paridad

Reuniones telemáticas

Defensor/a Colegiado/a

Más vocalías

Consejo Social

Junta electoral

Procedimientos.

Operatividad

Igualdad efectiva

Nuevas tecnologías

Ejercientes

No ejercientes

Excelencia